

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE
EXPENDEN KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERIODO
2017**

TESIS

PRESENTADA POR:

MARISOL VALERIANO HUISA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN
KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERIODO 2017

TESIS PRESENTADA POR:

MARISOL VALERIANO HUISA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE

:

.....
Dr. JUAN MOISÉS MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO

:

.....
Dr. JESÚS QUISPÉ GÓMEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

.....
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

DIRECTOR / ASESOR

:

.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

TEMA : Evasión Tributaria

ÁREA : Sistema Tributario Nacional

FECHA DE SUSTENTACIÓN 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la fuerza y la bendición para lograr cada uno de mis objetivos a cada paso que doy. A mis padres Fortunato y Fermina por brindarme su apoyo y cariño siempre que lo necesitaba y del cual les estaré agradecido toda la vida.

Mi gratitud a mí asesor de la Tesis de investigación Dr. Alfredo Cruz Vidangos por brindarme su valiosa orientación en la contribución y la colaboración otorgada en la realización de este trabajo.

ÍNDICE GENERAL**Pág.**

| | |
|---------------------|----|
| DEDICATORIA | |
| AGRADECIMIENTOS | |
| ÍNDICE GENERAL | |
| ÍNDICE DE FIGURAS | |
| ÍNDICE DE TABLAS | |
| ÍNDICE DE ACRÓNIMOS | |
| RESUMEN | 13 |
| ABSTRACT..... | 14 |

CAPÍTULO I**INTRODUCCIÓN**

| | |
|---|----|
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 16 |
| 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 18 |
| 1.2.1 Problema general..... | 18 |
| 1.2.2 Problemas específicos | 18 |
| 1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN | 18 |
| 1.3.1 Hipótesis general..... | 18 |
| 1.3.2 Hipótesis específicas | 18 |
| 1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO..... | 19 |
| 1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 20 |
| 1.5.1 Objetivo general..... | 20 |
| 1.5.2 Objetivos específicos | 20 |

CAPÍTULO II**REVISIÓN DE LITERATURA**

| | |
|---|----|
| 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 21 |
| 2.2 MARCO TEÓRICO | 24 |
| 2.2.1 Sistema tributario | 24 |
| 2.2.1.1 Sistema tributario nacional | 24 |
| 2.2.2 Código tributario | 25 |
| 2.2.2.1 Clasificación de los tributos | 25 |
| 2.2.2.2 Clasificación de las tasas: | 25 |
| 2.2.3 Objetivos | 26 |
| 2.2.4 Bases legales | 26 |
| 2.2.5 Superintendencia de administracion tributaria – SUNAT | 27 |
| 2.2.6 Infracciones, sanciones y delitos | 28 |
| 2.2.6.1 Configuración de la infracción: | 28 |
| 2.2.6.2 Determinación de la infracción | 29 |
| 2.2.6.3 Facultad sancionadora | 29 |
| 2.2.7 Evasión tributaria | 29 |
| 2.2.8 Evasión fiscal | 29 |
| 2.2.9 Razones de la evasión tributaria..... | 30 |
| 2.2.10 Causas de la evasión tributaria..... | 30 |
| 2.2.11 Herramientas para combatir la evasión | 34 |
| 2.2.12 La informalidad..... | 35 |

| | |
|---|----|
| 2.2.13 Comercio informal | 36 |
| 2.2.14 Impuesto a la renta | 37 |
| 2.2.15 Categorías del impuesto a la renta | 38 |
| 2.2.16 Obligación tributaria | 39 |
| 2.2.17 Clases de obligaciones tributarias | 40 |
| 2.2.18 Formas de extinción de la obligación tributaria..... | 40 |
| 2.2.19 Regímenes tributarios en el Perú..... | 42 |
| 2.2.19.1 Nuevo régimen único simplificado – NRUS..... | 42 |
| 2.3 MARCO CONCEPTUAL..... | 43 |

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

| | |
|---|----|
| 3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO..... | 46 |
| 3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO..... | 47 |
| 3.2.1 Población..... | 47 |
| 3.2.2 Muestra..... | 48 |
| 3.3 PROCEDIMIENTO: | 48 |
| 3.4 VARIABLES | 49 |
| 3.4.1 Hipótesis general..... | 49 |
| 3.4.2 Hipótesis específicas | 49 |
| 3.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS..... | 50 |
| 3.5.1 Tipo de investigación | 50 |
| 3.5.2 Diseño de la investigación | 50 |

| | |
|--|----|
| 3.5.3 Métodos de la investigación..... | 51 |
| 3.5.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 52 |
| 3.5.5 Técnicas de procesamiento de datos | 52 |

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

| | |
|---|----|
| 4.1 RESULTADOS..... | 53 |
| 4.1.1 Análisis del objetivo específico 1 | 53 |
| 4.1.1.1 Contrastación de la hipótesis específica 1 | 65 |
| 4.1.2 Análisis del objetivo específico 2 | 67 |
| 4.1.1.2. Contrastación de la hipótesis específica 2 | 82 |
| 4.3 Análisis del objetivo específico 3 | 84 |
| 4.2 DISCUSIÓN | 85 |
| CONCLUSIONES | 87 |
| RECOMENDACIONES..... | 88 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 89 |
| ANEXOS | 91 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | Pág. |
|--|-------------|
| Figura 1: Grado de Instrucción..... | 53 |
| Figura 2: ¿Conoce algún Régimen Tributario? | 55 |
| Figura 3: ¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias como contribuyente? | 56 |
| Figura 4: ¿Que leyes Tributarias conoce? | 57 |
| Figura 5: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho deben pagar algún | 58 |
| Figura 6: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho que impuestos deberían pagar? | 59 |
| Figura 7: ¿Sabe Ud. el no pagar impuesto constituye una infracción tributaria,..... | 60 |
| Figura 8: ¿Sabe Ud. para que sirven los impuestos?..... | 61 |
| Figura 9: ¿A Ud. le gustaría pagar impuestos?..... | 62 |
| Figura 10: ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributarios?..... | 63 |
| Figura 11: ¿Qué entidad lo organizo? | 64 |
| Figura 12: ¿Ud. está inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)? | 67 |
| Figura 13: ¿Cuál es la causa por la que Ud. no tiene el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT?..... | 68 |
| Figura 14: ¿De dónde compra la carne de cordero para su actividad? | 69 |
| Figura 15: ¿Cuándo compra carne de cordero le dan algún comprobante? | 70 |
| Figura 16: ¿Hace cuantos años se dedica a la actividad de venta de kankacho?..... | 71 |
| Figura 17: Además de preparar y vender kankacho se dedica a otras actividades,..... | 72 |
| Figura 18: ¿Ud. cuantos días a la semana trabaja?..... | 73 |
| Figura 19: ¿Por la venta de kankacho otorga algún comprobante de pago? | 74 |
| Figura 20: ¿Ud. otorga comprobante de pago en cada venta realizada? | 76 |
| Figura 21: ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales de su negocio que | 77 |
| Figura 22: Intervalo de ventas mensuales año 2017 comerciantes con RUC..... | 78 |
| Figura 23: Intervalo de ventas mensuales año 2017, comerciantes sin RUC..... | 79 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | Pág. |
|---|-------------|
| Tabla 1: Nuevo Régimen Único Simplificado..... | 43 |
| Tabla 2: Cuadro de Comerciantes Asociados en las diferentes Asociaciones de la Ciudad de Ayaviri. | 47 |
| Tabla 3: Cuadro de Comerciantes de las diferentes Asociaciones de kankacho | 48 |
| Tabla 4: ¿Ud. qué grado de instrucción tiene? | 53 |
| Tabla 5: ¿Conoce algún Régimen Tributario?..... | 54 |
| Tabla 6: ¿Conoce Ud. sus Obligaciones Tributarias como contribuyente?..... | 55 |
| Tabla 7: ¿Qué leyes Tributarias conoce?..... | 57 |
| Tabla 8: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho deben pagar algún impuesto al Estado? | 58 |
| Tabla 9: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho que Impuestos deberían pagar? | 59 |
| Tabla 10: ¿Sabe Ud. el no pagar impuesto constituye una infracción Tributaria, por tanto lo pueden Multar?..... | 60 |
| Tabla 11: ¿Sabe Ud. para que sirven los impuestos?..... | 61 |
| Tabla 12: ¿A Ud. le gustaría pagar impuestos? | 62 |
| Tabla 13: ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributarios?..... | 63 |
| Tabla 14: ¿Qué entidad lo organizo?..... | 64 |
| Tabla 15: ¿Ud. está inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?..... | 67 |
| Tabla 16: ¿Cuál es la causa por la que Ud. no tiene el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT?..... | 68 |
| Tabla 17: ¿De dónde compra la carne de cordero para su actividad? | 69 |
| Tabla 18: ¿Cuándo compra carne de cordero le dan algún comprobante? | 70 |
| Tabla 19: ¿Hace cuantos años se dedica a la actividad de venta de kankacho? | 71 |

| | |
|---|----|
| Tabla 20: Además de preparar y vender kankacho se dedica a otras actividades, como: | 72 |
| Tabla 21: ¿Ud. cuantos días a la semana trabaja? | 73 |
| Tabla 22: ¿Por la venta de kankacho otorga algún comprobante de pago?..... | 74 |
| Tabla 23: ¿Ud. otorga comprobante de pago en cada venta realizada?..... | 75 |
| Tabla 24: ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales de su negocio que Ud. realizo durante el año 2017? | 76 |
| Tabla 25: Intervalo de ventas mensuales año 2017comerciantes con RUC. | 77 |
| Tabla 26: Intervalo de ventas mensuales año 2017, comerciantes sin RUC | 78 |
| Tabla 27: Estimado de ventas anuales y nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017..... | 79 |
| Tabla 28: Recaudación tributaria de la SUNAT por el Nuevo Régimen Único Simplificado de la Región de Puno (Expresado en cantidades y nuevos soles) | 80 |
| Tabla 29: Incidencia de la Evasión Tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri los ingresos recaudados por la SUNAT del Nuevo Régimen Único Simplificado de la Región Puno periodo 2017. | 82 |

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

| | |
|--------------|---|
| CT | : Código Tributario. |
| IGV | : Impuesto General a las Ventas. |
| IR | : Impuesto a la Renta. |
| NRUS | : Nuevo Régimen Único Simplificado. |
| OT | : Obligación Tributaria. |
| RUC | : Registro Único del Contribuyente. |
| SOL | : Sunat Operaciones en Línea. |
| SUNAT | : Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. |
| TUO | : Texto Único Ordenado. |
| UIT | : Unidad Impositiva Tributaria. |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación “La evasión tributaria de los comerciantes que expendan kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributaria periodo, 2017” se realizó con el objetivo de determinar las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes y como incide en la recaudación tributaria. El procesamiento estadístico se ha desarrollado mediante el análisis e interpretación de la información obtenida, utilizando el método descriptivo – analítico cuyos resultados se presentan a través de tablas y gráficos estadísticos, contrastándose estos resultados como la prueba de hipótesis correspondiente. Y con los datos obtenidos se identificó las causas de la informalidad que generan la evasión tributaria por parte de los comerciantes, contrastando así una de las hipótesis. Del mismo modo se continuó con las siguientes hipótesis que también fueron contrastadas y afirmadas, por lo tanto, se concluyó: Las causas por las que los comerciantes incrementan el nivel de evasión tributaria son económicas, reflejado en su bajo nivel de ventas ya que el 77% de la muestra manifiesta que sus ingresos por concepto de ventas son bajas. La Falta de Capacitación en materia tributaria de los comerciantes que expendan kankacho en la ciudad de Ayaviri, los resultados se muestran así el 34% de la población comercial si reciben orientación por parte de terceros y algunos institutos de la localidad; causa normativa que se observa por el desconocimiento de las normas tributarias ya que en promedio 60% de los microempresarios no tiene conocimiento sobre el RUC y Regímenes tributarios entre otros temas, por otro lado la ausencia de la autoridad competente SUNAT respecto a su bajo desinterés en organizar cursos de capacitación y orientación, también podemos apreciar la ausencia como entidad publicitaria.

Palabras Clave: Comercio de kankacho, evasión tributaria, recaudación tributaria, SUNAT.

ABSTRACT

The present research work “The tax evasion of the traders that expand kankacho in the city of Ayaviri and its incidence in the period tax collection, 2017” was carried out with the objective of Determining the causes and the level of tax evasion of the merchants and as it affects tax collection. Statistical processing has been developed through the analysis and interpretation of the information obtained, using the descriptive-analytical method whose results are presented through statistical tables and graphs, contrasting these results as the corresponding hypothesis test. And with the data obtained, the causes of informality generated by tax evasion by merchants were identified, thus contrasting one of the hypotheses. In the same way, the following hypotheses that were also verified and affirmed were continued, therefore, it was concluded: The causes for which the merchants increase the level of tax evasion are economic, reflected in their low level of sales since the 77 % of the sample states that their sales revenue is low.

The lack of training in tax matters of merchants who sell kankacho in the city of Ayaviri, the results are thus shown 34% of the commercial population if they receive guidance from third parties and some local institutes; normative cause that is observed by the ignorance of the tax norms since on average 60% of the microentrepreneurs have no knowledge about the RUC and Tax regimes among other issues, on the other hand the absence of the SUNAT competent authority regarding its low disinterest in To organize training and orientation courses, we can also appreciate the absence as an advertising entity and finally the attitudinal cause where it is observed that the merchants do not have an adequate level of instruction to start a business in which it implies a corresponding preparation and previous knowledge.

Keywords: Kankacho trade, tax evasion, tax collection, SUNAT.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La información es una preocupación permanente de las sociedades actuales, porque las actividades informales reducen la base impositiva, distorsionan las estadísticas oficiales, genera competencia desigual con empresas formales y escapan al control de la autoridad propiciando un mercado desorganizado.

La evasión fiscal uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales.

No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos.

El Perú a pesar de los esfuerzos que ha desplegado la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, en estos últimos años, todavía presenta un alto nivel de evasión tributaria en el país.

A la fecha la SUNAT ha facilitado sustancialmente en tiempo de tramitación y los costos de la formalización, sin embargo no se ha logrado la formalización de grandes grupos de microempresarios a nivel nacional, como es el caso de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, situación que motivo a realizar la presente investigación.

Entendemos que la evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos. Consideramos que el Estado debería ejercer el principio de autoridad, haciendo cumplir las leyes y formalizar a estas empresas, que finalmente son miles en todo el territorio nacional.

El presente trabajo está dividido en siete capítulos los cuales están estructurados y desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: Denominado “Planteamiento del Problema, Hipótesis y Objetivos de la Investigación”, en este capítulo se aborda la problemática, que da origen a la formulación de las preguntas de investigación y posteriormente define los objetivos del trabajo de investigación.

Capítulo II: Denominado “Revisión de Literatura”, se aborda las fuentes teóricas tales como el marco teórico, marco conceptual.

Capítulo III: Denominado “Materiales y Métodos”, es referido a la metodología de la investigación en donde se establece el método de investigación, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos, la población, muestra, y por último el ámbito de estudio del presente trabajo de investigación donde se detalla las características del área de investigación.

Capítulo IV: Denominado “Resultados y Discusión” en el cual se detalla la exposición y análisis de los resultados por objetivos, en base a los datos recolectados de los comerciantes que expenden kankacho, así como también la contrastación de la hipótesis. Posterior a esto se encuentra las conclusiones, recomendaciones y anexos.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La evasión tributaria también conocida como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que las personas incurren cuando realizan sus actividades comerciales sin observar el ordenamiento tributario.

La evasión tributaria se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales y la informalidad va de la mano con la evasión tributaria y quiere decir que están exentos de mayores impuestos y se

constituyen como actividades ilegales que se desarrollan fuera del marco legal; la evasión tributaria es una modalidad de defraudación fiscal, es un problema que conlleva al incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias al estado y está directamente ligado a múltiples factores como son la falta de conocimiento de las normas tributarias.

Los ingresos fiscales son todos los recursos monetarios que recibe el Estado a través de la aplicación de las leyes tributarias, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. La falta de capacitación, usencia de parte de la SUNAT, consecuentemente este problema ha tenido repercusión en la economía de nuestro país lo cual se demuestra en la disminución de la recaudación fiscal dificultando las políticas fiscales.

El desconocimiento de los regímenes tributarios e impuesto a la renta e IGV, la falta de capacitación y orientación no favorecen en la creación de conciencia tributaria en la población.

La ciudad de Ayaviri no está aislada de este problema de la informalidad y la evasión tributaria, pues al estar ubicada en una zona donde no existe mayor presencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT el control es mínimo, por lo que la evasión se convierte en un problema, ya que el comercio es una actividad que está directamente ligado al problema de evasión de impuestos.

Nuestro ámbito de estudio va ser específicamente de todos los comerciantes que están ubicados en diferentes partes de la ciudad de Ayaviri”. La evasión tributaria está directamente ligado al aspecto social, económico, coyuntural, desempleo, etc.

Todo ello hace que muchas personas se dediquen a diferentes actividades informales que les generen un ingreso económico para solventar sus gastos familiares, pero también esto genera el crecimiento acelerado de la informalidad.

Por todo lo mencionado realizare el trabajo de investigación titulado “La evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributaria periodo 2017”. Del cual se derivará y definirá el problema a través de las siguientes interrogantes:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y como incide en la recaudación tributaria periodo 2017?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. ¿Cuáles son las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri?
2. ¿Cómo influye el nivel de evasión en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri?
3. ¿Qué procedimientos se utilizarían para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri?

1.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 HIPÓTESIS GENERAL

El desconocimiento de las normas tributarias, la falta de capacitación y orientación son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri periodo 2017 y tienen repercusión en la recaudación tributaria.

1.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. Las causas que influyen a la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

2. El nivel de evasión influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes informales que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri.

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Una de las aproximaciones a la informalidad que ha tenido mayor acogida en los últimos años es la propuesta de Hernando de Soto (1986), quien señala que el estatus legal es el elemento clave para distinguir entre las actividades formales e informales. En este sentido, el sector informal se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, se enfatiza que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales. No son informales los individuos sino sus actividades.

El sector informal suele afectar de manera negativa la evolución de la actividad económica de un país, por lo que se debe implementar un análisis del sector informal en el Perú sobre la idea que la excesiva regulación, los altos impuestos y la limitada capacidad de monitoreo estatal encarecen los costos de la legalidad.

Existe una alta pérdida de ingresos por parte del Estado, por causas de la evasión tributaria de los comerciantes informales.

A la fecha la SUNAT ha facilitado sustancialmente el tiempo de tramitación y los costos de la formalización, sin embargo no se ha logrado la formalización de grandes grupos de microempresarios a nivel nacional, como es el caso de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, situación que nos motiva a realizar la presente investigación.

Por lo que considero de mucha importancia develar los niveles de evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributaria, así como también conocer las causas que los conllevan a no cumplir con sus obligaciones tributarias y su nivel de ingresos. De tal

manera que esta información permita diseñar mecanismos que obliguen a los contribuyentes a cumplir sus obligaciones tributarias.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributaria periodo 2017.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.
2. Evaluar el nivel de evasión y su influencia en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.
3. Proponer procedimientos de orientación y capacitación tributaria para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Realizando una revisión de la Biblioteca especializada de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano y otras universidades se ha encontrado un sin número de tesis realizadas a cerca del tema y se ha tomado como antecedentes los siguientes trabajos:

(Paredes, 2015) en su tesis titulada: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012”, concluye que: La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

(Claros, 2016) en su tesis titulada: “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo”, concluye que: Los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

(Catacora, 2007) en su tesis titulada: “La evasión tributaria en las rentas de primera categoría en el alquiler de locales comerciales en la ciudad de Juliaca periodos 2005 – 2006”, concluye que: La evasión tributaria se debe a la falta de conciencia tributaria por parte de las personas generadoras de rentas de primera categoría. El nivel

de conciencia tributaria y educación tributaria es ínfimo, existiendo también parte de complicidad por parte de los arrendatarios al no exigir la constancia de pago respectivo o adecuado, petición que de ser hecha al arrendador obligara a pagar el tributo resultante al arrendatario.

(Larico, 2013) en su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional san José de la ciudad de Juliaca y efectos en la recaudación fiscal – periodo 2012”, concluye que: Las principales causas que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca son: el desconocimiento de las normas tributarias debido a la poca orientación tributaria que reciben por parte de la SUNAT que representa el 30% del total de la muestra, la falta de conciencia tributaria que representa el 20% de la muestra, la desconfianza del manejo de recursos por parte del Estado que representa el 17% y el 33% que si cumplió con sus obligaciones tributarias; estos resultados han servido para confirmar una de nuestras hipótesis.

(Portillo, 2010) en su tesis titulada: “Evasión tributaria en rentas de primera categoría por el alquiler de habitaciones a los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano periodo 2008”, concluye que: El desconocimiento de normas tributarias: 80.58% no cuentan con la inscripción en el RUC; el 97.57% desconocen del decreto ley N° 25632 y el reglamento de comprobantes de pago los que se refieren a la obligación de entregar comprobantes de pago; el 73.30% no tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias en términos generales; un 78.16% no sabe efectuar el cálculo del impuesto a la renta de primera categoría; el 90.29% de los encuestados desconoce el pago por renta ficta. El desconocimiento de normas tributarias eleva la conducta evasiva que afecta el nivel de recaudación.

(Quintanilla, 2013) en su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional de bellavista de la ciudad de puno y efectos en la recaudación fiscal”, concluye que: El nivel de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado internacional de Bellavista de la ciudad de Puno se muestra en los resultados siguientes: 5 comerciantes inscritos en el registro de la SUNAT (con RUC) que representa el 20% de la muestra no pagaron sus tributos debido a que se encuentran con solicitud de suspensión temporal, 14 comerciantes no inscritos en el registro de la SUNAT, que representa el 57% de la muestra, evadieron en toda sus obligaciones tributarias y solo 6 comerciantes que representa para toda la población asciende a s/205,674.00 en dicho periodo; por lo tanto, estos resultados nos muestra un nivel alto de evasión por parte de estos comerciantes, los cuales inciden negativamente en la recaudación tributaria de la SUNAT en la región puno; con estos resultados obtenidos nuestra hipótesis planteada queda confirmada.

(Chino, 2016) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y sus implicancias en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de profesionales egresados de la universidad nacional del altiplano periodos 2013 - 2014”, concluye que: El bajo nivel de cultura tributaria, influye negativamente en recaudación de rentas de cuarta categoría de los profesionales egresados de la Universidad Nacional del Altiplano, por lo cual la hipótesis N°1 queda aceptada. La cultura tributaria es el producto final de un proceso que inicia con la ciudadanía, continua con educación tributaria, lo cual genera conciencia tributaria; este ciclo es importante y cada uno de sus elementos es imprescindible. Es por ello, que el comportamiento del contribuyente influye directamente en la recaudación del impuesto de renta de cuarta categoría. Por cuanto, según al análisis de resultados, se sintetiza que el profesional egresado NO reconoce cual es el concepto de cultura tributaria, sino que lo relaciona al concepto de cultura, en términos genéricos, prueba de

ello son los porcentajes, para el año 2013 es 56% y para el año 2014 es 57%, en cuanto a la percepción sus ingresos se demostró que superan los límites inafectos al pago del impuesto, de ello se deduce que cuentan con numero de RUC, llevan libro de ingresos y gastos, emiten recibo por honorarios y realizan declaraciones, según el análisis de resultados, en ambos años no lo realizan o realizan parcialmente. El objetivo de la cultura tributaria es el de generar la voluntad para cumplir con la obligación tributaria y no porque se les imponga hacerlo.

(Huisa, 2015) en su tesis titulada: “El kankacho” identidad gastronómica del distrito de Ayaviri”, concluye que: El kankacho es reflejo de identidad cultural; es el resultado de la fusión de costumbres de diversas culturas; es una expresión sensible y llena de pasión, con la que el poblador del distrito de Ayaviri se da a conocer cada vez con más frecuencia.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 SISTEMA TRIBUTARIO

El Sistema tributario, se refiere al conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del Derecho Tributario, usualmente sedimentadas en el texto Constitucional. En ese escenario, el Sistema tributario es más amplio que Régimen tributario, que sólo se refiere a las normas referidas a los tributos. (Bravo, 2006).

2.2.1.1 SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Tributo

Los tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. (Belisario, 2001).

2.2.2 CÓDIGO TRIBUTARIO

El código tributario contiene las normas generales que rigen a todos los tributos que conforman el régimen tributario peruano. En él se establecen los Principios generales, las instituciones jurídicas, los procedimientos tributarios y las sanciones. (Vera, 2008).

2.2.2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

El código tributario, en la norma II, señala que el término genérico de tributo comprende:

- A. Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado peruano.
- B. Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- C. Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

2.2.2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS TASAS:

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

2.2.3 OBJETIVOS

En merito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo mediante decreto legislativo N° 771 fijo la ley Marco del Sistema Tributario Nacional vigente a partir de 1994 con los siguientes objetivos fundamentales:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al Sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades

2.2.4 BASES LEGALES

El código tributario Constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

En consecuencia, nuestro sistema tributario comprende dos grupos:

1. Para el Gobierno Central:

- a) Impuesto a la Renta.
- b) Impuesto General a las ventas.
- c) Impuesto Selectivo al Consumo.
- d) Régimen Único Simplificado.
- e) Impuesto especial a la Minería.
- f) Tasas por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos por tramitación de procedimientos administrativos.

2. Para los Gobiernos Locales:

- a. Impuestos administrados por gobiernos locales.
 - Impuesto predial.
 - Impuesto de alcabala.
 - Impuesto al patrimonio vehicular.

- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.
- Impuesto a los juegos y apuestas.
- b. Tributos creados por el municipio:
 - Contribución especial por obras públicas.
 - Tasas.
- 3. Tributos para otros fines:**
 - a. Contribuciones al seguro social de Salud (ESSALUD).
 - b. Contribuciones al Sistema Nacional de Pensiones (ONP).
 - c. Aporte al Seguro Complementario de trabajo de Riesgo. (SCTR).
 - d. Contribuciones al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI).
 - e. Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la industria de la construcción (SENCICO). (Caballero, 2009).

2.2.5 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – SUNAT

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

- Ley 24829 - Ley de creación
- Decreto Legislativo 500 - Ley General de la Superintendencia Nacional de Aduanas
- Decreto Legislativo 501 - Ley General de Superintendencia de
- Administración Tributaria
- Decreto Supremo 061-2002-PCM - Disponen fusión por absorción de la
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT con la
- Superintendencia Nacional de Aduanas - Aduanas
- Ley 27334 - Ley que Amplía las funciones de la Superintendencia
- Nacional de Administración Tributaria
- Ley 29816 Ley de Fortalecimiento de la SUNAT

2.2.6 INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS

Es toda acción u omisión que conlleva la violación, transgresión o quebrantamiento o incumplimiento de las normas tributarias, sean de índole formal o sustancial que será determinado en forma objetiva y sancionada administrativamente por el código Tributario. (Arancibia, 2008).

2.2.6.1 CONFIGURACIÓN DE LA INFRACCIÓN:

- **Instantáneos.** - Son aquellas que en el momento en que se consuman, producen la consecuencia (Ejemplo: No entregar comprobantes de pago).
- **Continuados o Permanentes.** - Son aquellos que permiten que el acto consumativo se prolongue en el tiempo hasta que se detecte y/o corrija. Ejemplo: Omitir llevar libros de contabilidad o llevar sin cumplir u observar las formas o llevar con atraso.

2.2.6.2 DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimientos u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. (Arancibia, 2008).

2.2.6.3 FACULTAD SANCIONADORA

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente la acción u omisión de los deudores tributarios o terceros que violen las normas tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. (Arancibia, 2008).

2.2.7 EVASIÓN TRIBUTARIA

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. (De la Cruz, 2008).

2.2.8 EVASIÓN FISCAL

El estado para cubrir las necesidades publicas colectivas, y con ellos los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por el otro, del usufructo de los bienes propios que el estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito publico. (Camargo, 2008).

Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

Si nos ajustamos al significado del término evasión, el mismo es un concepto genérico que se contempla toda actividad racional dirigida a sustraer, total o parcialmente, en provecho propio un tributo legalmente debido al Estado. (Camargo, 2008).

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u emisivas violatorias de disposiciones legales. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

2.2.9 RAZONES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

La doctrina menciona que pueden existir tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos particulares que la provocan: (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

- La evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.
- La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los requisitos de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.
- La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental. Pero más allá de ello se evidencian en los restantes planteos, posturas que quizás no sean las generales aplicadas, pero que deberían ser analizados con mucha cautela.

2.2.10 CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

El examen del fenómeno de evasión tributaria nos permite corregir su grado de complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los

factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno las más comunes son, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra – económicos que originan o incrementan sus efectos. En este sentido citamos como los principales a:

1. Carencia de una Conciencia Tributaria

Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado.

No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, lo cual es prestar servicios públicos.

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden lograrlo. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc. pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

Profundizando el análisis de la falta de conciencia tributaria, podemos citar que ella tiene su origen en:

- Falta de educación, falta de solidaridad, razones de historia económica, Idiosincrasia del pueblo, falta de claridad del destino del gasto público y conjunción de todos los factores citados. (Luzquiños, 1995).

2. Desconocimiento de las normas tributarias

En este aspecto decimos que la ciudadanía en general y más aún muchos de los contribuyentes no conocen o interpretan de manera adecuada las normas tributarias lo que implica una deficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias; considerando que el contador de la empresa o negocio es el único que debe manejar y comprender dichas normas.

Esto incluye modificatorias y otras ordenanzas de SUNAT que pone a disposición para el llevado de la contabilidad de una empresa, declaraciones mensuales, anuales entre otras disposiciones que deben ser de conocimiento de ambas partes contribuyente y contador y la Administración tributaria (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

3. Administración tributaria poco flexible

Esta flexibilización es la que hace que ante los profundos y constantes cambios que se producen en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la administración tributaria debe adecuarse rápidamente a las mismas.

Y esta adecuación se produce porque la administración Tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, por ello la eficiencia de la primera condiciona el cumplimiento de los fines de la segunda, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de maleabilidad de la misma. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

4. Bajo riesgo de ser detectado

Cuando hablamos de los diferentes factores que influyen en la adopción de una conducta evasiva, sin lugar a dudas que el bajo riesgo de ser detectado posee una gran influencia sobre las demás. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

El contribuyente al saber que no se lo puede controlar, se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal, esta produce entre otras consecuencias la pérdida de la equidad horizontal y vertical.

A los fines de una apreciación sobre algunas etapas del proceso de fiscalización, mencionamos que el mismo estaría conformado por:

- a. Política de fiscalización.
- b. Padrón actualizado de transacciones económicas.
- c. Selección de contribuyentes.
- d. Operación.
- e. Control de gestión.

En el caso de la política fiscal a los fines de lograr elevar el riesgo de ser detectado por parte de los contribuyentes evasores, lo que se debe buscar a través de un adecuado diseño, es lograr lo siguiente:

- a. Alcanzar el mayor número de contribuyentes respecto del total del universo, optimizando los recursos a fin de incrementar el nivel de cumplimiento voluntario.
- b. Operar a través de intervenciones rápidas, mediante técnicas modernas de auditoría fiscal contando con información veraz sobre el contribuyente que permita actuar con certeza.
- c. Accionar en sectores, actividades o localidades geográficas que resulten neurálgicas y ofrezcan una amplia repercusión en la masa de contribuyentes.
- d. Auditar con mayor profundidad casos concretos en los que se hayan detectado a priori maniobras de evasión fiscal.
- e. Auditar en forma integral los casos en que se detectan maniobras de fraude tributario.

(De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

5. La evasión como respuesta económica.

La doctrina menciona que existe tres tipos de argumentos que tratan de explicar las causas, razones y acciones de la evasión fiscal, desde el punto de vista de los motivos, objetivos y particulares que la provocan dentro de las que destaca.

La evasión es una respuesta económica que involucra el rango de ingresos monetarios obtenidos de una empresa y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y la gestión tributaria. (Aquino, 2010).

2.2.11 HERRAMIENTAS PARA COMBATIR LA EVASIÓN

Algunas de las herramientas a utilizar para subsanar las falencias que ocasionan la evasión tributaria en forma directa el nivel de recaudación son. (Luzquiños, 1995).

1. Conciencia tributaria

En este aspecto, mencionamos que el Estado debería incrementar su rol de educador en el tema de tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos.

La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.

En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada, sobre todo en los países en vías de desarrollo, entre los que nos encontramos.

El desconocimiento de las funciones vitales que cumple el Estado para con la sociedad, como la educación, justicia, salud y seguridad, hacen que exista por parte de

los habitantes una especie de apatía sobre la política tributaria y con ello un desinterés social general.

2. Publicidad Masiva

Deberían estar orientadas a explicar cuáles son las consecuencias directas de esa omisión, ilustrando que si el estado no cuenta con recursos no puede cumplir sus funciones básicas, que esta situación repercute en forma directa en los ciudadanos que realmente necesitan de estos servicios. (Luzquiños, 1995).

3. Participación de los consejos profesionales

Contar con la colaboración de los consejos profesionales tiene un doble efecto, por un lado se logra la participación directa de la matrícula, y por otro el efecto multiplicador con que cuentan estos entes, no solo por contar con personas con un nivel de conocimiento superior a la media de la sociedad, sino también por la inserción de ellos en la población. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

4. Difusión tributaria

Se debería incrementar la difusión inductiva realizada por el propio organismo, llevada está a despertar o estimular la conciencia social, poniendo de relieve los beneficios de la menor onerosidad que produce el cumplimiento en término. (De la Roca, J. y Hernández, M., 2009).

2.2.12 LA INFORMALIDAD

La informalidad es uno de los fenómenos más agudos que contribuye a la evasión fiscal. Una de las aproximaciones a la informalidad que ha tenido mayor acogida en los últimos años es la propuesta por (De Soto, 1986), quien señala que el estatus legal es el elemento clave para distinguir entre las actividades formales e informales. En este sentido, el sector informal se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, se enfatiza que las actividades

informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales. De la tesis de (De Soto, 1986), se desprenden dos ideas:

- Primero, no son informales los individuos sino sus actividades, al punto que un agente económico pueden participar de manera formal en un mercado pero de modo informal en otro.
- Segundo, en la mayoría de los casos las unidades económicas desobedecen disposiciones legales precisas. Así existe una continuidad de formas e individuos ubicados en un gran rango que va desde aquellos que acatan todas las regulaciones y pagan todos los impuestos, hasta aquellos que se encuentran fuera del marco regulatorio.

2.2.13 COMERCIO INFORMAL

Cuando nos referimos a comercio informal se piensa inmediatamente en un problema, puesto que estos empresarios y vendedores informales cuyos negocios no están registrados, no pagan impuestos y no se rigen por las leyes, reglamentos y pactos vigentes, pues se les considera como competidores desleales de las empresas y tiendas que operan en la legalidad, pagando puntualmente sus impuestos, pues ya que al evadirse los impuestos u obligaciones tributarias, privan al estado de recursos necesarios para atender las necesidades sociales y de realizar urgentes obras de infraestructura. (De Soto, 1986).

En países como el Perú el problema no es la economía informal, sino el estado. Aquella es más bien una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres. Por lo tanto no deja de ser una paradoja que este escrito por un gran defensor de la libertad económica constituya una requisitoria contra la ineptitud y la naturaleza discriminatoria del estado. (De Soto, 1986).

Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, a las clases populares no les queda otra alternativa que la ilegalidad. Este es el origen del nacimiento de la economía informal, legalizar una pequeña industria, en estas condiciones, está fuera de las posibilidades de un hombre de recursos modestos, como comenzaron siéndolo todos los informales del Perú. (De Soto, 1986).

El sector informal, es una amplia gama y heterogénea de ocupaciones, resultando imposible clasificarlas en una categoría restringida. Se puede encontrar micro empresas en proceso de nacimiento y/o extinción, hasta las que se encaminan a un proceso de transición hacia la formación; muchas son dirigidas por una o dos personas generalmente de la familia, que trabaja en su domicilio y otros han incorporado entre cinco y seis personas asalariadas, algunos solo tienen herramientas o algún vehículo, (carretillas, triciclos) y otros han incorporado alguna maquinaria y herramientas adquiridas de segunda mano, puesto que muchos son ilegales, en el sentido de que trabajan sin autorización oficial, no tienen acceso a diversos servicios, como el crédito, prestaciones de seguridad, también tienen acceso limitado a los mercados como el de exportación. (De Soto, 1986).

2.2.14 IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta grava la obtención de ingresos, cualquiera que sea el origen de los mismos. Dicho impuesto debe gravar la totalidad de las rentas obtenidas por las personas, cualquiera sea su procedencia o destino. (Obregón, 2010).

La renta es el producto neto y periódico que se extrae de una fuente capaz de producirlo. Tal fuente es el capital, y como permanece inalterado, no obstante originar tal producto, tiene la propiedad de ser una fuente productiva y durable. (Villegas, 2002).

El Impuesto a la Renta es un tributo que se determina anualmente. Su ejercicio se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre. Este impuesto grava los ingresos que

proviene del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

2.2.15 CATEGORÍAS DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF indica; “Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera”. (Decreto Legislativo N° 774).

Renta de Primera Categoría:

Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes, es decir; tuviste ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios cualquiera sea su monto, te encuentras obligado al pago del Impuesto a la Renta de primera categoría. También debes considerar en este tipo de rentas, las mejoras y la cesión temporal de bienes muebles o la cesión de cualquier predio aunque sea gratuita. Ejemplo: alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etc.

Renta de segunda Categoría:

Rentas de capital no comprendidas en la primera categoría. Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de un derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles. Ejemplo: acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc.

Rentas de Tercera Categoría:

Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la ley. Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos.

2.2.16 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Debemos tener presente que la obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es la conducta del deudor tributario. En este sentido la conducta o prestación del deudor tributario es el pago de la deuda tributaria, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma. (Caballero, 2009).

El código tributario artículo 1 prescribe “La obligación tributaria que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (Texto Único Ordenado del Código Tributario & D.S. N°133-2013-EF, Texto Actualizado al 22.06.2013)

Acreeedor Tributario

Acreeedor tributario es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Caballero, 2009).

Deudor Tributario

El deudor tributario, es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Por lo tanto, el deudor tributario es el género, siendo las especies el contribuyente y el responsable. Contribuyente: es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria;

Responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este. (Bernard, 2001).

Declaración Tributaria

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Bernard, 2001).

2.2.17 CLASES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Las obligaciones Tributarias se diferencian de la siguiente forma:

Obligaciones Sustanciales: Denominada también principal, consiste en pagar los tributos.

Obligaciones Formales: Denominada también accesoria, contiene diversos tipos de prestaciones de hacer (inscribirse en los registros de la administración tributaria, llevar contabilidad, registrar las operaciones en los libros o registros contables, exhibir documentación requerida, proporcionar información completa en las declaraciones juradas, entre otros.

2.2.18 FORMAS DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el análisis y comentario del (Código Tributario), hecho por el autor (Bravo, 2006) existen diferentes formas:

El Pago: La forma tradicional de extinción de la obligación tributaria es el pago. Es la conducta a través de la cual, el deudor tributario cumple con efectuar la prestación tributaria, así como solventar los intereses moratorios, si el cumplimiento de la misma es tardío. También es una forma de extinción de sanciones pecuniarias, que en el ordenamiento jurídico peruano reciben la denominación de multas.

La Compensación: La compensación es un modelo de extinción de las obligaciones, que implica la existencia previa de dos sujetos que son acreedores y deudores el uno del otro.

En ese sentido la compensación consiste en la minoración de la deuda tributaria en el monto del crédito tributario al que se tiene derecho. El efecto extintivo se producirá en el momento en que ambas obligaciones coexistan.

La deuda tributaria podrá ser compensada total o parcialmente por la administración tributaria con los créditos por tributos, sanciones e intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente y con los saldos a favor por exportación u otro concepto similar, siempre que no se encuentren prescritos.

La Condonación: La condonación o remisión de deuda es el acto jurídico por el cual el acreedor renuncia a exigir el pago de lo que se le debe. Constituye en cierta forma, un modo de extinción voluntario y gratuito de la deuda que, en principio, se aleja de los principios de indisponibilidad y legalidad que caracterizan a una obligación tributaria

La Consolidación: Denominada también en doctrina y en el derecho comparado como confusión, es una forma de extinción de la obligación que opera por la coincidencia en una misma persona de la condición de acreedor y deudor. Es un caso extremadamente inusual de extinción de obligaciones tributarias que podría presentarse.

Resolución de la Administración Tributaria

Según el (TUO del Código Tributario) el inciso e del artículo N° 27°; señala que la resolución de la Administración Tributaria es sobre deudas de recuperación onerosa que consten en las respectivas Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Órdenes de Pago; siendo este, un medio de extinción de la obligación tributaria. Que es necesario que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, modifique el procedimiento para dar por extinguida una deuda tributaria por ser de recuperación onerosa.

2.2.19 REGÍMENES TRIBUTARIOS EN EL PERÚ

En términos simples los Regímenes Tributarios son categorías en las cuales una persona natural o jurídica que tenga o va iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. De esta manera, el régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos, los niveles de pagos de los mismos y los libros contables que deberá llevar. Debes elegir el régimen dependiendo del tipo de actividad de la empresa que diriges y el tamaño del negocio. (Emprender.Sunat.gob.pe)

A partir de enero del año 2017 existen cuatro regímenes tributarios:

2.2.19.1 NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO – NRUS

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la SUNAT.

¿Quiénes pueden acogerse a este régimen?

Pueden acogerse a este Régimen: Personas Naturales y Sucesiones indivisas que contemplen lo siguiente:

- Monto de ingreso bruto no mayor a S/ 96,000 en el año.
- El valor de los activos fijos no sean mayor a S/. 70,000.00.
- Deben realizar actividades en un solo establecimiento o sede productiva.

No pueden acogerse al Nuevo RUS, aquellos que:

- Transporte de carga de mercancías.
- Servicios de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Organizar espectáculos públicos.
- Negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Realicen venta de inmuebles.
- Entreguen bienes en consignación.

- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo.
- Realicen operaciones afectas al Impuesto a la Venta del Arroz Pilado.

Tipos de Comprobantes a emitir:

- Boletas de Venta.
- Tickets.
- Máquinas registradoras sin derecho al crédito fiscal.

Tributos a Pagar:

Tabla 1: Nuevo Régimen Único Simplificado

| Categoría | Venta mensual hasta | Compras mensual hasta | Cuota mensual |
|-----------|---------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20 |
| 2 | 8,000.00 | 8,000.00 | 50 |

FUENTE: Portal SUNAT.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Administración Tributaria: Es la entidad facultada por el Estado para la administración de los tributos. Son órganos de la administración la SUNAT, ADUANAS y los gobiernos regionales y locales. (Giraldo, 2014).

Base imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la base tributaria para determinar el monto a pagar. (Giraldo, 2014).

Contribuyente: Son contribuyentes las personas naturales, jurídicas y entidad que tenga patrimonio, ejerzan actividades económicas o hagan uso de un derecho que conforme a ley generan la obligación tributaria. (Giraldo, 2014).

Declaración Jurada: Manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación.

Defraudación Fiscal: Es el delito mediante el que se evita el pago total o parcial de tributos establecidos en la ley a través de artificios, engaños, astucia, ardid u otra forma fraudulenta. Las principales formas son: contrabando sobrevaluación, sustentación o abstención dolosa del pago de impuesto. (Giraldo, 2014).

Elusión tributaria: Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales y administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin agredir la ley ni desnaturalizarla. (Giraldo, 2014).

Evasión Tributaria: Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u misivas de disposiciones legales. (Giraldo, 2014).

Infracciones Tributarias: Es toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias. La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes o cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes. (Giraldo, 2014).

Normas Tributarias: Comprende el conjunto de dispositivos legales a través de los cuales se regula la política tributaria. (Giraldo, 2014).

Recaudación: Es una de las funciones de la administración tributaria y consiste en recibir los pagos por tributos de los contribuyentes. (Giraldo, 2014).

Vender: Transmitir al propietario o vendedor una cosa de su propiedad al adquiriente o comprador. El acto de celebración del contrato de compra y venta. La entrega de la cosa (bien) por la cual ha de recibirse el precio. Ofrecer cosas en venta pública. (Giraldo, 2014).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El área de investigación se encuentra ubicado en el Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar. La ciudad de Ayaviri es un distrito de la provincia de Melgar en el departamento Peruano de Puno, es también la capital Ganadera del Perú. En el año 2017 tenía una población de 22,667 habitantes y una densidad poblacional de 22,4 personas por km². Abarca un área total de 1013,14 km².

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia Católica es sede de la Prelatura de Ayaviri en la Arquidiócesis de Arequipa.

Ayaviri se encuentra ubicado en las coordenadas 14°52'55"S 70°35'24"O. Según el INEI, Ayaviri tiene una superficie total de 1013, 14 km². Este distrito se encuentra situado al sureste de la Provincia de Melgar, en la zona norte del departamento de Puno y en la parte Sur del territorio peruano.

Se halla a una altura de 3918 msnm, al norte de la cordillera de Carabaya y al oeste de la cordillera de Vilcanota.

| | |
|-----------------|--|
| Por el Norte | : Distrito de Nuñoa. |
| Por el Noroeste | : Distrito de Santa Rosa. |
| Por el Noreste | : Distrito de Orurillo y distrito de Asillo. |
| Por el Oeste | : Distrito de Umachiri. |
| Por el Sur | : Distrito de Vilavila. |
| Por el Suroeste | : Distrito de Ocuvi. |
| Por el Sureste | : Distrito de Lampa. |
| Por el Este | : Distrito de Tirapata y distrito de Pucara. |

Siendo una provincia andina por excelencia, su clima es el característico de la sierra esto es totalmente variado: gélido y casi inhabilitado en las cordilleras con las de 4,000 m.s.n.m., frío desde los 3,000 m.s.n.m., donde ya se levantan poblaciones. Los vientos dominantes son los alisios, los locales son ocasionales y fuertes, las lluvias son torrenciales, acompañado siempre de granizos y descargas eléctricas. Las nevadas son frecuentes en el invierno, sólo que se distinguen dos estaciones perfectamente demarcadas: una lluviosa y templada desde octubre hasta marzo y una seca e invernal de abril a setiembre caracterizado por su sol radiante, durante las principales horas del día y por heladas penetrante y destructoras durante la noche, constelada de estrellas.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.2.1 POBLACIÓN

Según Lepkowski, 2008 citado en (Hernández, R. & Fernandez, C.& Baptista, M. P., 2014) la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, es la totalidad de fenómeno a estudiar.

Para el presente estudio, se empleó la muestra no probabilística, teniendo en cuenta la población total de 113 comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Tabla 2: Cuadro de Comerciantes Asociados en las diferentes Asociaciones de la Ciudad de Ayaviri.

| N° | Asociación de comerciantes | Cantidad |
|--------------|-----------------------------|------------|
| 1 | Asociación ASPROVEKAB | 32 |
| 2 | Asociación LAS HUALLATITAS | 18 |
| 3 | Asociación ROJA COLINA | 30 |
| 4 | No asociados (según conteo) | 33 |
| TOTAL | | 113 |

FUENTE: Elaboración propia por el ejecutor.

3.2.2 MUESTRA

Según (Hernández, R. & Fernandez, C.& Baptista, M. P., 2014) la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativo de la población.

Para el presente trabajo de investigación se tomó como muestra empírica el 30% de toda la población los mismos que se distribuyen en base a las Asociaciones.

Tabla 3: Cuadro de Comerciantes de las diferentes Asociaciones de kankacho.

| N° | Asociación de comerciantes | Cantidad |
|--------------|-----------------------------|-----------|
| 1 | Asociación ASPROVEKAB | 10 |
| 2 | Asociación LAS HUALLATITAS | 6 |
| 3 | Asociación ROJA COLINA | 9 |
| 4 | No asociados (según conteo) | 10 |
| TOTAL | | 35 |

FUENTE: Elaboración propia por el ejecutor.

3.3 PROCEDIMIENTO:

Para realizar el presente trabajo de investigación y la recopilación de la información, se realizaron los siguientes procedimientos:

- **Primero:** Búsqueda de información en los libros, revistas y páginas webs de instituciones acerca de la Evasión Tributaria, Recaudación tributaria y otros.
- **Segundo:** Visité a las encargadas de las diferentes asociaciones de comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri para que me brinden información acerca de cuantos socios conforman su asociación y en qué lugar están ubicadas para posteriormente visitarlas.
- **Tercero:** Se realizó las visitas a los comerciantes de las diferentes asociaciones con las respectivas hojas de encuesta realizando una previa inducción de lo que se iba a realizar.

- **Cuarto:** Se realizó la tabulación y consolidación de datos en el Excel para presentar cuadros estadísticos los cuales están expresados en cantidades y porcentajes.
- **Quinto:** Se realizó el análisis e interpretación de los datos obtenidos según las respuestas de los comerciantes según la cantidad de la muestra.
- **Sexto:** Se procedió a redactar el informe final en base a los resultados obtenidos y proponer alternativas de solución que mejoren la situación de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

3.4 VARIABLES

3.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

Variable Independiente

Evasión Tributaria

Indicadores

- Normas Tributarias.
- Regímenes Tributarios.

Variable Dependiente

Recaudación Tributaria.

Indicadores

- Comprobantes de pago.
- Declaración y pago tributario.

3.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis Específica 1:

Variable Independiente

Normas Tributarias

Indicadores

- Normas Tributarias.

- Capacitación y orientación.

Variable Dependiente

Evasión Tributaria

Indicadores

- Desconocimiento de las normas.

Hipótesis Específica 2:**Variable Independiente**

Evasión Tributaria.

Indicadores

- Regímenes Tributarios.

Variable Dependiente

Recaudación Tributaria.

Indicadores

- Comprobantes de pago.
- Declaración y pago Tributario.

3.5 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**3.5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación se ubica en el tipo de Investigación descriptivo, explicativo en la medida que tiene como propósito determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. Situación que permitió elaborar propuestas orientadas a la solución de este problema.

3.5.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según (Hernández, R. & Fernandez, C.& Baptista, M. P., 2014)El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el

fin de responder al planteamiento del problema.

El diseño de la investigación es no experimental de tipo transversal, se observó y describió los hechos en su contexto natural, recabando datos, prediciendo e identificándolas, para analizar su incidencia con posterioridad.

Por la intervención a los sujetos en estudio, es transversal, puesto que se recolectaron los datos en un determinado tiempo, donde el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un determinado momento.

Según (Arias p. 28, 2004) menciona que la investigación no experimental “consiste en recoger datos directamente de los investigados, o de la realidad a la cual ocurren los hechos, sin alterar o controlar alguna variable”.

3.5.3 MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Método Analítico

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la descomposición de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

Este método nos permitió realizar un estudio y análisis de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho y su incidencia en la recaudación tributaria periodo, 2017, una vez realizado el planteamiento del problema, fue necesario un estudio y análisis de forma más objetiva y ordenada posible, de lo que concierne el incumplimiento de los contribuyentes y desconocimiento de las normas tributarias.

Método Descriptivo

El método descriptivo permite indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población o situación y proporcionar su descripción (Hernández, R. & Fernandez, C.& Baptista, M. P., 2014).

Es el método donde se aplicó la descripción de los resultados sobre la base de las encuestas a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y dar a conocer los detalles y características de lo que se investigó.

Método Deductivo

Dicho método fue de mayor aplicación dentro del estudio, empezando con un conjunto de supuestos o premisas. Lo que vale decir partiendo de lo general para llegar a hechos más simples. En el presente trabajo se hizo deducciones lógicas de donde se extrajeron conclusiones importantes después de haberlas analizado.

3.5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Encuesta Cuestionario:

Es el instrumento que mediante la utilización de cuestionarios de preguntas (encuestas) relacionados al tema de estudio, se aplicaron a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Recopilación Documentaria:

Esta técnica se utilizó para recopilar información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. Básicamente para complementar la investigación y desarrollo de antecedentes, marco teórico entre otros.

3.5.5 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos recopilados van a ser procesados aplicando la estadística descriptiva lo que nos va a permitir el ordenamiento, clasificación, tabulación, interpretación y presentación de los datos obtenidos mediante la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

En el presente capítulo mostraremos los resultados obtenidos en el proceso de investigación, de acuerdo a los objetivos que se plantearon en esta investigación.

4.1.1 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Tabla 4: ¿Ud. qué grado de instrucción tiene?

| NIVEL DE INSTRUCCIÓN | fi | % |
|----------------------|-----------|------------|
| Primaria | 12 | 34 |
| Secundaria | 10 | 29 |
| Técnica | 8 | 23 |
| Universitaria | 5 | 14 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

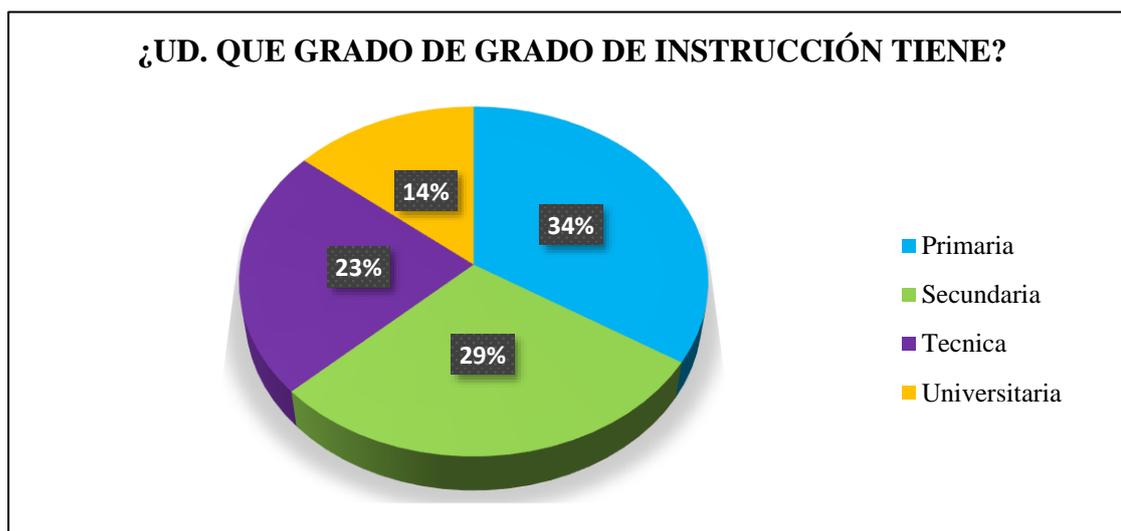


Figura 1: Grado de Instrucción.

FUENTE: Tabla 4.

INTERPRETACIÓN

Por grado de instrucción se entiende los niveles de instrucción educativa que tiene una persona en su formación, los mismos que pueden ser Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior Técnica y Educación Superior Universitaria. A la pregunta formulada ¿Ud. qué grado de instrucción tiene? las respuestas fueron como sigue:

De las 35 personas encuestadas respondieron 12 personas que tienen educación primaria lo que representa el 34% del total de la muestra; 10 personas respondieron que tienen educación secundaria lo cual representa el 29% del total; de igual manera 8 personas respondieron que tienen educación superior técnica lo que representa el 23% y finalmente 5 personas respondieron que tienen educación superior universitaria lo que representa el 14%.

De la descripción de la Tabla 4 se puede inferir que la mayor cantidad de personas que se dedica a la actividad de preparación y venta de kankacho son en su mayoría personas que tienen educación primaria y secundaria sumados los dos hacen el 63%; contrariamente también a esta actividad se dedican las personas que tienen educación superior, seguramente porque no encuentran trabajo en otras empresas, sumados los dos niveles hacen el 37% del total de la muestra. Por lo que se puede concluir que la mayoría de las personas que se dedican a esta actividad tienen educación primaria y secundaria.

Tabla 5: ¿Conoce algún Régimen Tributario?

| DETALLE | fi | % |
|---|-----------|------------|
| Nuevo Régimen Único Simplificado. | 11 | 31 |
| Régimen Especial del Impuesto a la Renta. | 1 | 3 |
| Régimen General del Impuesto a la Renta. | 1 | 3 |
| Régimen Mype Tributario. | 0 | 0 |
| Ninguno. | 22 | 63 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

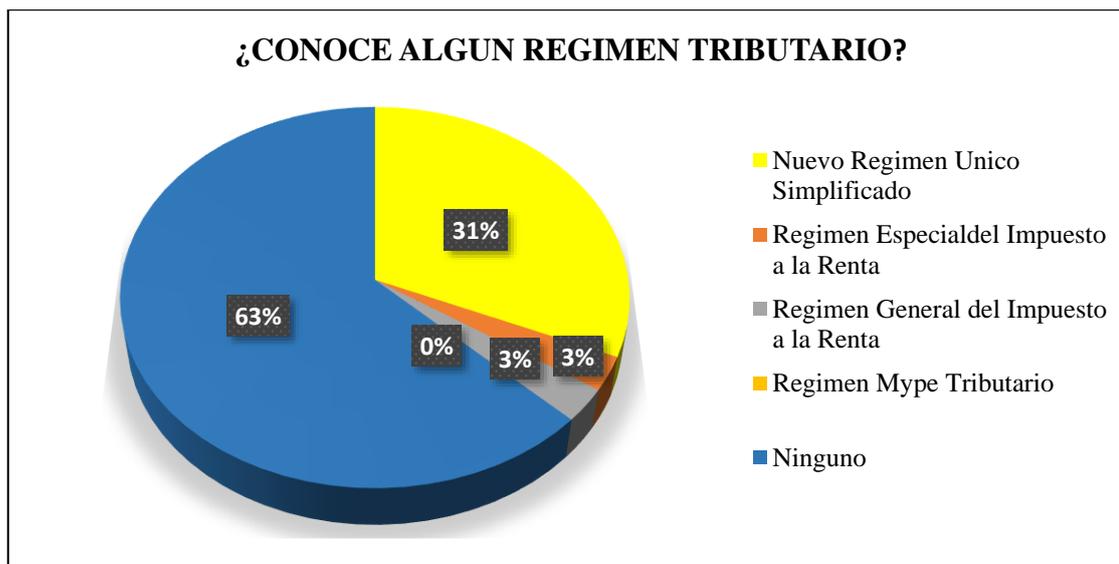


Figura 2: ¿Conoce algún Régimen Tributario?

FUENTE: Tabla 5.

INTERPRETACIÓN

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

Según la Tabla 5 y Figura 2 llegamos a los siguientes resultados de los 35 comerciantes encuestados, (11) comerciantes que representan el 31% afirman tener conocimiento sobre el NRUS, (1) comerciantes que representa el 3% afirman conocer el Régimen Especial del impuesto a la renta, (1) comerciantes que representa el 3% afirman conocer sobre el Régimen Mype Tributario y finalmente (22) comerciantes que representa el 63% afirman no tener conocimiento sobre los regímenes tributarios.

Tabla 6: ¿Conoce Ud. sus Obligaciones Tributarias como contribuyente?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 11 | 31 |
| No | 21 | 60 |
| No opina | 3 | 9 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 3: ¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias como contribuyente?

FUENTE: Tabla 6.

INTERPRETACIÓN

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Los resultados a la pregunta en la Tabla 6 y Figura 3 podemos observar que de los 35 comerciantes encuestados, (11) comerciantes que representa el 31% que expenden kankacho si tienen conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias como contribuyente; (21) comerciantes que representa el 60% de la muestra afirman no conocer acerca de sus obligaciones tributarias como contribuyente y (3) comerciantes que representa el 9% de la muestra no opina, entonces podemos ver que la gran parte de los comerciantes que expenden kankacho ignora sus obligaciones con el fisco peruano, lo que acarrea una menor recaudación de tributos y el más perjudicado es el Estado peruano.

Tabla 7: ¿Qué leyes Tributarias conoce?

| DETALLE | fi | % |
|-----------------------------|-----------|------------|
| Código Tributario | 0 | 0 |
| Ley del Impuesto a la Renta | 1 | 3 |
| Ley del IGV | 4 | 11 |
| Ninguno | 30 | 86 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

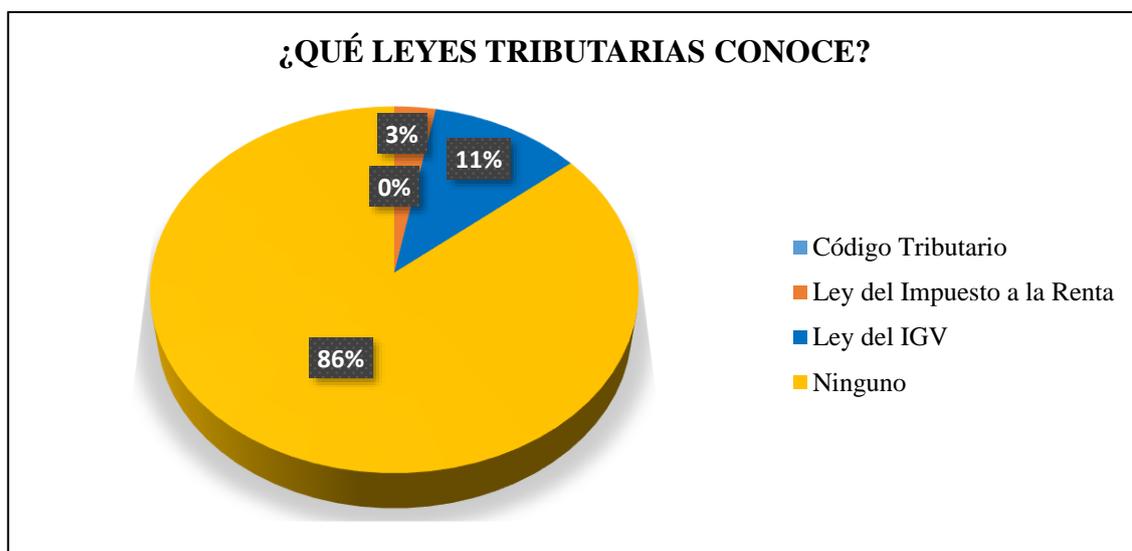


Figura 4: ¿Que leyes Tributarias conoce?

FUENTE: Tabla 7.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 7 y Figura 4 de los 35 comerciantes encuestados podemos observar que (1) comerciante que representa el 3% de los comerciantes tiene conocimiento de la ley del impuesto a la renta debido a su hija que estudia la carrera de ciencias contables y 4 personas que representan al 11% de los comerciantes dice conocer sobre la ley del IGV y (30) comerciantes que representa el 86% de los comerciantes no tiene conocimiento acerca de las leyes tributarias.

Llegando a una conclusión que una gran mayoría de los comerciantes que se dedican a la venta del kankacho que representa el 86% (30) de la muestra desconocen las

leyes tributarias debido a que las entidades encargadas de brindar información brillan por su ausencia.

Tabla 8: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho deben pagar algún impuesto al Estado?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 12 | 34 |
| No | 23 | 66 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

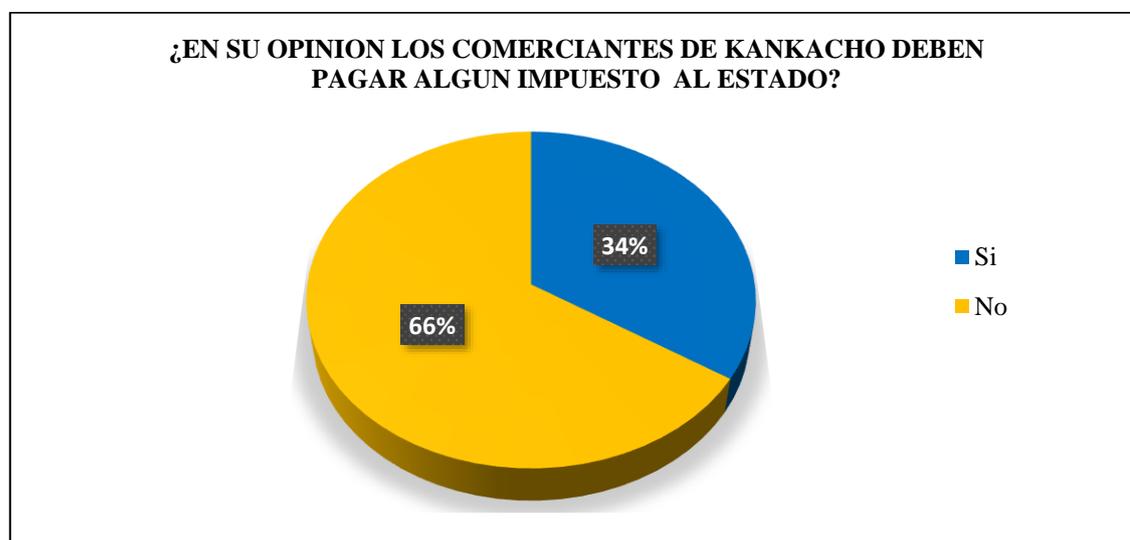


Figura 5: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho deben pagar algún Impuesto al Estado?

FUENTE: Tabla 8.

INTERPRETACIÓN

Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

De los 35 comerciantes encuestados 12 comerciantes que representa el 34% afirman que si deberían pagar impuestos al Estado y 23 comerciantes que representa el 66% afirman que no deberían pagar impuestos al Estado. De la descripción de la Tabla 8

se puede inferir que el 66% de los comerciantes no pagan impuestos al estado por desconocimiento y por la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado.

Tabla 9: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho que Impuestos deberían pagar?

| DETALLE | fi | % |
|----------------------------------|-----------|------------|
| Impuesto General a las Ventas | 3 | 9 |
| Impuesto a la Renta | 0 | 0 |
| Nuevo Régimen Único Simplificado | 11 | 31 |
| Ninguno | 21 | 60 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

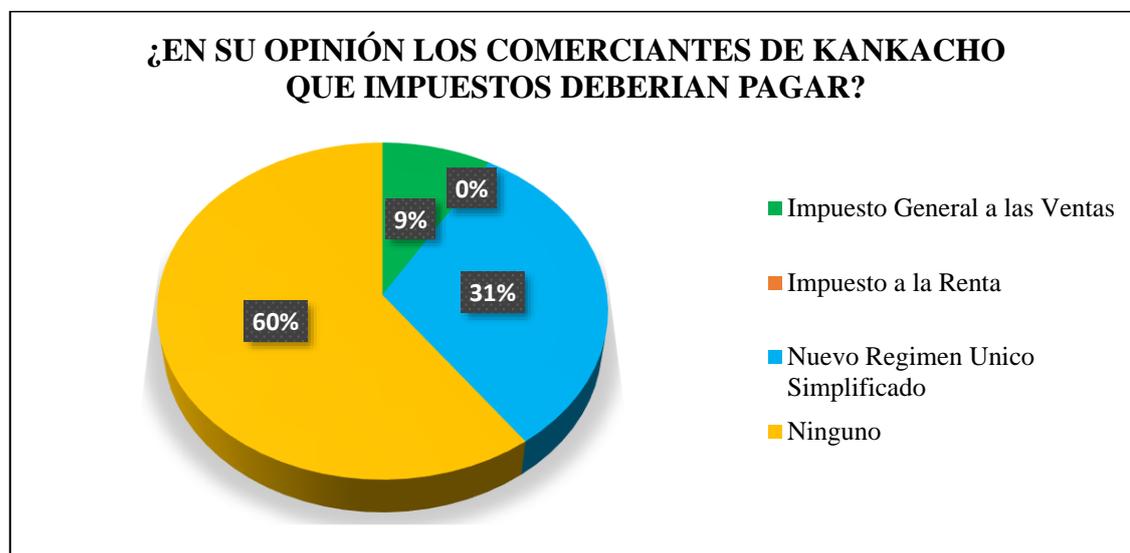


Figura 6: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho que impuestos deberían pagar?

FUENTE: Tabla 9.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 9 y Figura 6 de los 35 comerciantes encuestados respondieron lo siguiente: (3) personas que representa al 9% de total de la muestra indican que deberían pagar el IGV, (11) comerciantes que representa al 31% del total de la muestra indican que deberían pagar el NRUS y finalmente (21) comerciantes que representa el 60% del total de la muestra indican que no deberían pagar ningún impuesto al estado.

Llegando a la siguiente conclusión que el 60% de los comerciantes indican que no deberían de pagar ningún tipo de impuesto debido a la mala administración de los fondos por parte del Estado.

Tabla 10: ¿Sabe Ud. el no pagar impuesto constituye una infracción Tributaria, por tanto lo pueden Multar?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 7 | 20 |
| No | 28 | 80 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 7: ¿Sabe Ud. el no pagar impuesto constituye una infracción tributaria, por tanto lo pueden multar?

FUENTE: Tabla 10.

INTERPRETACIÓN

Según el Art. 165° la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. De los 35 comerciantes encuestadas, (7) comerciantes que representa el 20% del total de la muestra

indica que puede tener una multa por cometer una infracción tributaria y (28) comerciantes que representa el 80% indican que no pueden tener ningún tipo de multa por infracción tributaria debido a la falta de capacitación y orientación en temas tributarios.

De la descripción de la Tabla 10 y Figura 7 se puede inferir que (28) comerciantes que representa el 80% de los comerciantes que se dedican a la venta de kankacho no tiene un conocimiento adecuado sobre las infracciones tributarias y que multas les pueden aplicar por no emitir comprobantes de pago debido a la falta de capacitación tributaria.

Tabla 11: ¿Sabe Ud. para que sirven los impuestos?

| DETALLE | fi | % |
|--|-----------|------------|
| Para que el Estado pueda hacer obras (Hospitales, colegios, carreteras, etc.). | 4 | 12 |
| Para pagar el sueldo de los empleados del Estado. | 5 | 14 |
| No lo sabe. | 26 | 74 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

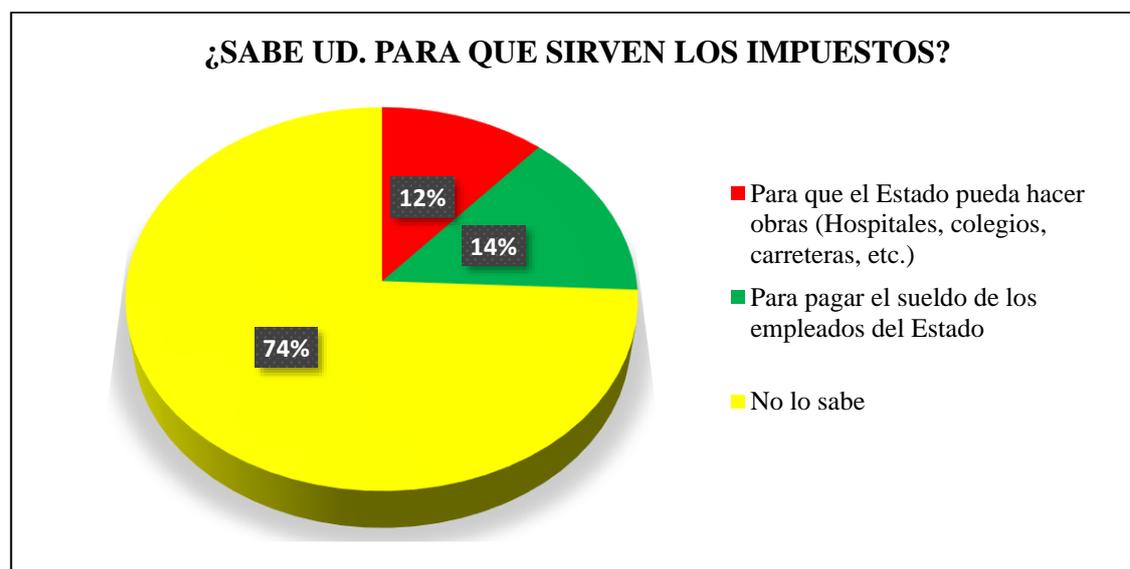


Figura 8: ¿Sabe Ud. para que sirven los impuestos?

FUENTE: Tabla 11.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 11 y Figura 8 de 35 comerciantes encuestadas, (4) comerciantes que representa el 12% de la muestra indican que los impuestos que pagan son destinados por el Estado para hacer obras públicas como hospitales, colegios, carreteras, etc., (5) comerciantes que representa al 14% de la muestra nos indica que los impuestos que pagan son para cubrir los sueldos de los empleados del Estado y finalmente (26) comerciantes que representa el 74% de la muestra indica que los impuestos que paga no saben para que lo destina el Estado.

Entonces se puede concluir que (26) comerciantes que representa el 74% de la muestra indican no saber para qué son destinados los impuestos recaudados por las entidades del Estado.

Tabla 12: ¿A Ud. le gustaría pagar impuestos?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 8 | 23 |
| No | 27 | 77 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

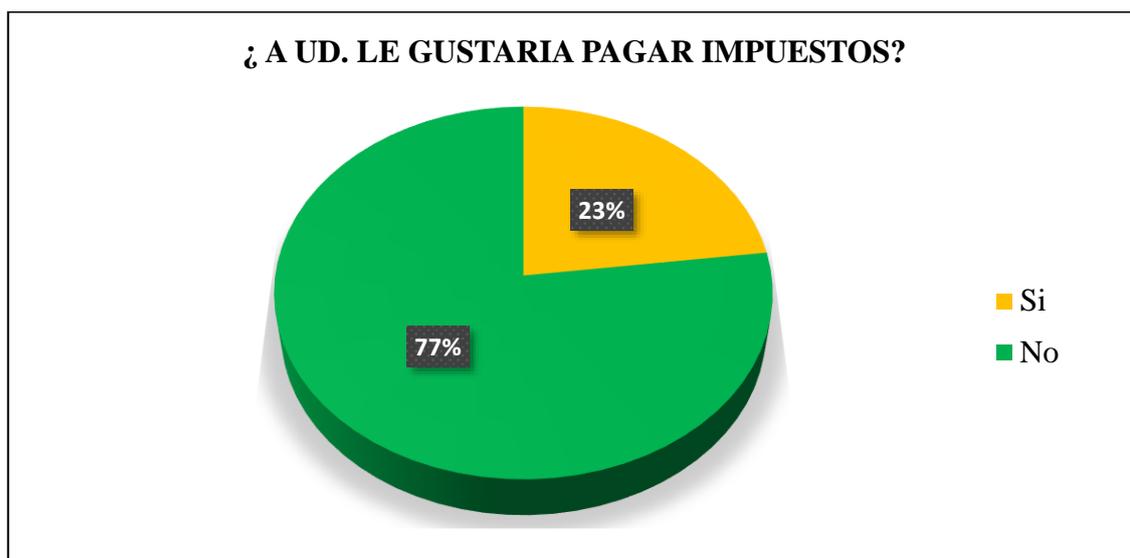


Figura 9: ¿A Ud. le gustaría pagar impuestos?
FUENTE: Tabla 12.

INTERPRETACIÓN

Los impuestos son tributos involuntarios que las personas y las empresas deben pagar a una entidad gubernamental (ya sea local, regional o nacional), con el fin de financiar al Estado y los servicios que el gobierno presta a los ciudadanos.

De acuerdo a la Tabla 12 y Figura 9 de los 35 comerciantes encuestados, (8) personas que representa el 23% de la muestra indican que si les gustaría pagar impuestos y 27 personas que representa al 77% del total de la muestra indican que no le gustaría pagar ningún tipo de impuesto ya que sus ingresos son muy bajos.

Entonces podemos concluir que (27) comerciantes que representa el 77% del total de la muestra indican que no deben pagar ningún tipo de impuesto debido a sus bajos ingresos económicos y también por la desconfianza de la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado.

Tabla 13: ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributarios?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 12 | 34 |
| No | 23 | 66 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

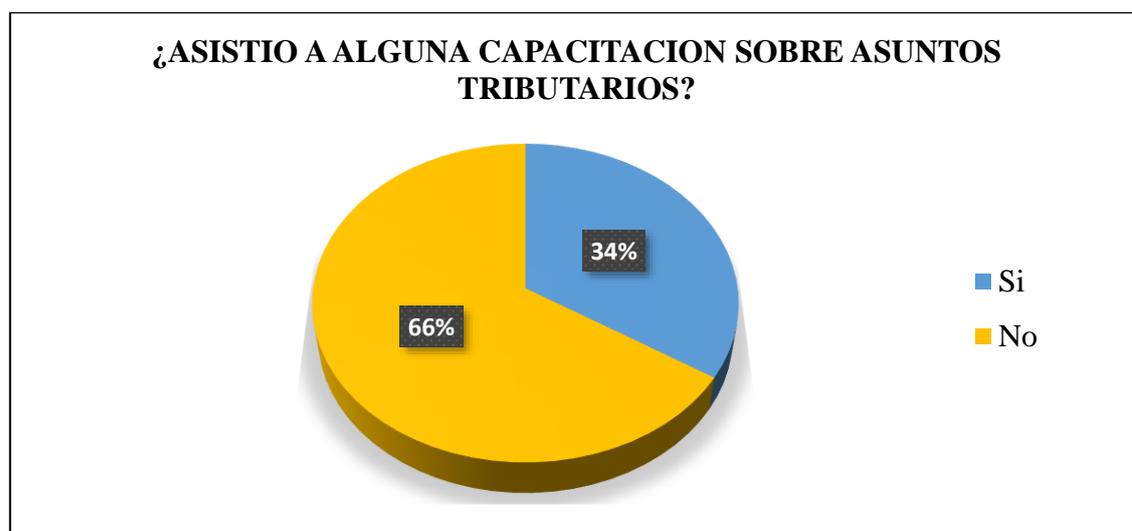


Figura 10: ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributarios?

FUENTE: Tabla 13.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 13 y Figura 10 nos da un resultado donde (12) comerciantes que viene a representar el 34% de la muestra afirman que si asistieron a capacitaciones y orientaciones en temas tributarios organizado por el instituto, mientras tanto 23 comerciantes que representa al 66% de la muestra afirman no haber asistido a capacitaciones.

Entonces podemos decir que el 66% de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri da indicios de la ausencia de capacitaciones en temas tributarios, indicios que son preocupantes porque con la ignorancia de temas tributarios no se puede reducir el nivel de evasión tributaria.

Tabla 14: ¿Qué entidad lo organizo?

| DETALLE | fi | % |
|---------------------------|-----------|------------|
| SUNAT. | 0 | 0 |
| Municipalidad Provincial. | 1 | 3 |
| Instituto Tecnológico. | 27 | 77 |
| Universidad. | 7 | 20 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 11: ¿Qué entidad lo organizo?

FUENTE: Tabla 14.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 14 y Figura 11 los resultados son los siguientes, (1) comerciante que representa el 3% de la muestra afirma que organizo la Municipalidad, (27) comerciantes que representa el 77% de la muestra afirma que organizo el Instituto Superior Tecnológico de Ayaviri y finalmente (7) comerciantes que representa el 20% de la muestra afirman que organizo la Universidad.

De la descripción de la Tabla 14 y Figura 11 podemos llegar a la conclusión que la entidad que más se preocupa en organizar capacitación y orientación tributaria es el instituto superior público de Ayaviri en un 77%.

4.1.1.1 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Las causas que influyen a la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias; falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017.

Del análisis de los resultados y evaluación en las tablas 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y en los figuras 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11. Se demuestra que las causas que influyen a la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias, la falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes que expenden kankacho es afirmativa. De los cuales el 63% de los comerciantes que se dedican a este negocio solo tiene Educación Primaria y Secundaria y un 14% tiene Educación Universitaria debido a que no encuentran trabajo en los puestos que ellos desean; 13 comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri que representa el 37% de la muestra conoce un Régimen Tributario, sin embargo 22 comerciantes que representa el 63% de la muestra dicen no tener conocimiento sobre los regímenes tributarios; 31% de los comerciantes afirma conocer sus obligaciones tributarias como contribuyente y 69% de los comerciantes ignora sus obligaciones con el fisco peruano lo que acarrea una menor recaudación; 14%

de los comerciantes tiene conocimiento acerca de las leyes tributarias y el 86% de los comerciantes desconoce las leyes tributarias debido a que las entidades encargadas de brindar información brillan por su ausencia; 34% comerciantes indican que si pagan impuestos al Estado y 66% de los comerciantes evaden impuestos; 60 % de los comerciantes indican que no deberían pagar ningún tipo de impuesto por la mala administración de los fondos por parte del Estado; 20% de los comerciantes admiten que sí podrían recibir una sanción por parte de la SUNAT y el 80% de los comerciantes no tienen ni idea de que ellos podrían ser multados y sancionados por una entidad del Estado; 12% de los comerciantes nos indican que los impuestos son utilizados para realizar obras públicas; 14% de los comerciantes indican que los impuestos son para pagar los sueldos de los empleados del sector Público, sin embargo el 74% de los comerciantes no tienen idea para que son destinados los impuestos que pagan al Estado; 23% de los comerciantes si están dispuestos a pagar impuestos y un 77% de los comerciantes no les gustaría pagar impuestos por los bajos ingresos económicos y por la mala administración por parte del Estado; 34% de los comerciantes afirman que si asistieron a capacitaciones sobre asuntos tributarias y un 66% de los comerciantes no asistieron a capacitaciones por falta de tiempo y desconocimiento; la entidad que más organiza capacitaciones sobre asuntos tributarios es el Instituto Superior de Educación Publico Ayaviri en un 77% de la muestra y el 20% de los comerciantes nos indican que fue organizado por los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano puno, sin embargo la entidad que brilla por su ausencia en las provincias es la SUNAT. Por lo tanto, SE ACEPTA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1 en donde se hace notorio el desconocimiento de las normas tributarias y en donde la falta de capacitación y orientación tributaria es necesaria para concientizar a los comerciantes en asuntos tributarios y en donde es muy notoria la ausencia de la SUNAT.

4.1.2 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar el nivel de evasión y su influencia en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Tabla 15: ¿Ud. está inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 14 | 40 |
| No | 21 | 60 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 12: ¿Ud. está inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?

FUENTE: Tabla 15.

INTERPRETACIÓN

El Registro Único del Contribuyente es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas naturales o jurídicas para fines tributarios.

Los comerciantes pasivos a impuestos, que tengan mayor nivel de conocimiento de que es el Registro Único del Contribuyente (Decreto legislativo 943), conocen cuáles son los requisitos, tiempo de trámite, facilidades de trámite, siendo así, más fácil que puedan hacer sus trámites para ser formales. Mientras quienes no conocen respecto al tema serán más pasibles hacer informales y más aún corren el riesgo de ser sancionados

por la SUNAT. La sanción parte desde multas hasta cierre de locales. A continuación se desprende lo siguiente:

Según la Tabla 15 y Figura 12 podemos notar que (14) comerciantes que representa el 40% indican estar inscritos en el RUC y (21) comerciantes que representa al 60% indican no estar inscritos en el RUC.

Se deduce que los comerciantes que se dedican al negocio del kankacho no tienen el conocimiento adecuado, de lo que es el RUC, lo cual no es adecuado para ser formales.

Tabla 16: ¿Cuál es la causa por la que Ud. no tiene el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT?

| DETALLE | fi | % |
|---|-----------|------------|
| Falta de cultura tributaria. | 3 | 14 |
| Desconfianza del manejo de los recursos del Estado. | 4 | 19 |
| Desconocimiento de las normas tributarias. | 5 | 24 |
| Falta de capacitación y orientación. | 3 | 14 |
| Ventas escasas. | 6 | 29 |
| TOTAL | 21 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

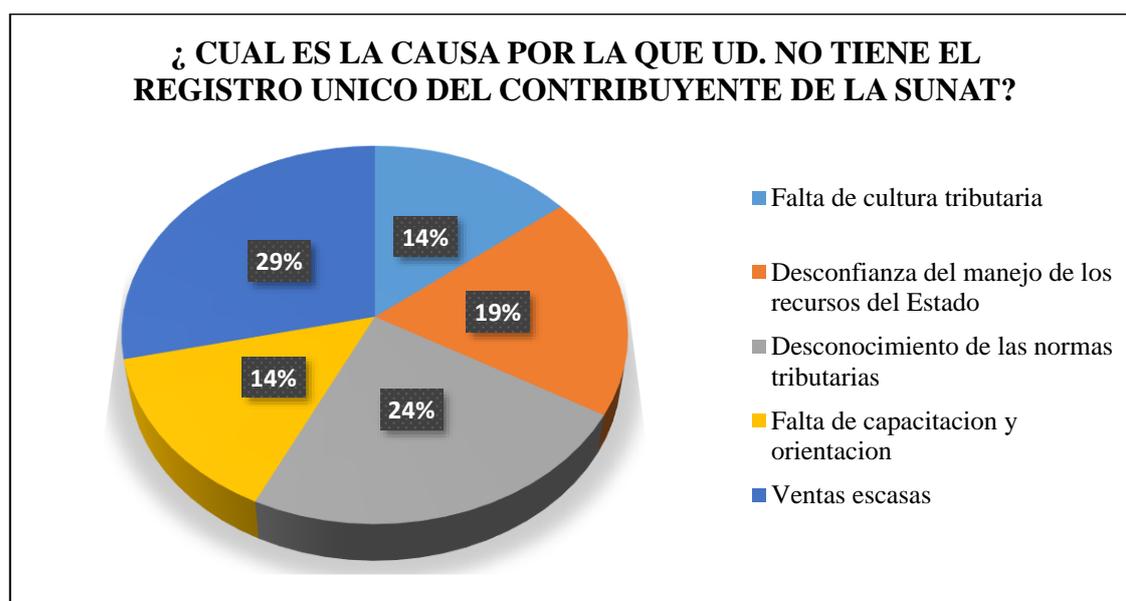


Figura 13: ¿Cuál es la causa por la que Ud. no tiene el Registro Único del Contribuyente de la SUNAT?

FUENTE: Tabla 16.

INTERPRETACIÓN

A través de los resultados obtenidos en esta interrogante según la Tabla 16 y Figura 13 se pudo conocer las principales razones por las que los comerciantes incurrir en la informalidad, el cual se ve reflejado porcentualmente ya que el 29%(06) de la población en estudio manifiesta las ventas escasas que se da en algunos meses del año es la causa por la que deciden no formalizar sus negocios, sustentando que sus ganancias obtenidas cubren tan solo sus necesidades básicas y la de sus familias, por otro lado con un 19% (4) de los comerciantes indican que la desconfianza del manejo de los recursos por parte del Estado conlleva a la informalidad, del mismo modo el 14% (3) de la muestra afirman no tener conocimiento acerca del RUC por falta de cultura tributaria, 24%(5) de la muestra aseguran desconocer las normas tributarias y finalmente el 14% (3) de la muestra afirma no tener conocimiento por falta de capacitación y orientación tributaria.

Tabla 17: ¿De dónde compra la carne de cordero para su actividad?

| DETALLE | fi | % |
|----------------------------|-----------|------------|
| De la carnicería. | 16 | 46 |
| De la feria semanal. | 9 | 26 |
| Acopio de las comunidades. | 10 | 28 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

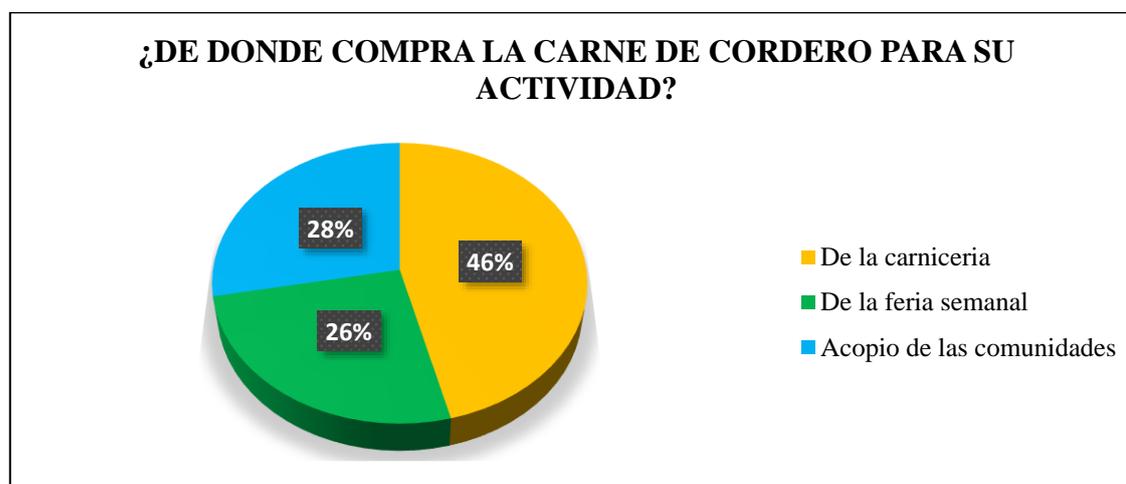


Figura 14: ¿De dónde compra la carne de cordero para su actividad?

FUENTE: Tabla 17.

INTERPRETACIÓN

La actividad comercial, consiste en el intercambio de mercancías o de bienes simbólicos.

Según la Tabla 17 y Figura 14 de 35 comerciantes encuestados, (16) comerciantes que representa al 46% compra carne de las carnicerías, (9) comerciantes que representa el 26% compra de la feria semanal que se realiza cada sábado y (10) comerciantes que representa el 28% compra carne del acopio de las comunidades aledañas a la provincia de melgar.

Entonces concluimos que un 46% de los comerciantes que se dedican a este rubro de la venta de kankacho adquieren la carne de las carnicerías que existen en la ciudad de Ayaviri.

Tabla 18: ¿Cuándo compra carne de cordero le dan algún comprobante?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 3 | 9 |
| No | 32 | 91 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 15: ¿Cuándo compra carne de cordero le dan algún comprobante?

FUENTE: Tabla 18.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 18 y Figura 15 de 35 comerciantes encuestadas, (3) comerciantes que representa el 9% indican que si les entregan comprobantes de pago cuando el cliente le solicita y (32) comerciantes que representa el 91% indican que no les entregan comprobantes de pago por que los clientes no les exigen.

En este caso podemos decir que el 91% de los comerciantes que venden carne no son formales debido a la ausencia de la SUNAT; también podemos observar que los comerciantes que se dedican a la venta de kankacho no piden comprobantes de pago.

Tabla 19: ¿Hace cuantos años se dedica a la actividad de venta de kankacho?

| DETALLE | fi | % |
|---------------------|-----------|------------|
| Desde niño. | 3 | 8 |
| Desde hace 3 años. | 7 | 20 |
| Desde hace 5 años. | 8 | 23 |
| Desde hace 10 años. | 17 | 49 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

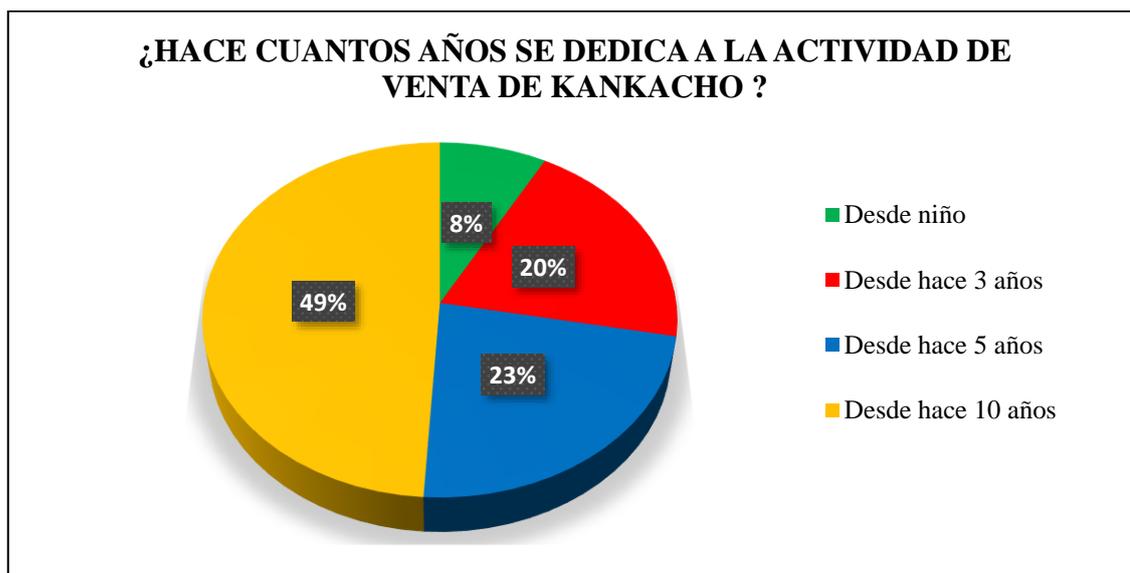


Figura 16: ¿Hace cuantos años se dedica a la actividad de venta de kankacho?

FUENTE: Tabla 19.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 19 y Figura 16 en cuanto a los años de comerciantes que tiene el encuestado, observamos que (3) comerciantes que representa el 8% se dedica a la venta de kankacho desde niño, (7) comerciantes que representa el 20% se dedica a la venta de kankacho desde hace 3 años, (8) comerciantes que representa el 23% se dedica a la venta de kankacho desde hace 5 años y (17) comerciantes que representa el 49% se dedica a la venta de kankacho desde hace 10 años.

Como podemos observar un gran porcentaje de los comerciantes que expenden kankacho se dedican a este rubro del negocio desde hace más de 10 años siendo las fundadoras de este negocio del kankacho.

Tabla 20: Además de preparar y vender kankacho se dedica a otras actividades, como:

| DETALLE | fi | % |
|------------------------------|-----------|------------|
| Actividad Comercial. | 5 | 14 |
| Actividad Ganadera. | 1 | 3 |
| Actividad Agrícola. | 0 | 0 |
| Solamente venta de kankacho. | 29 | 83 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

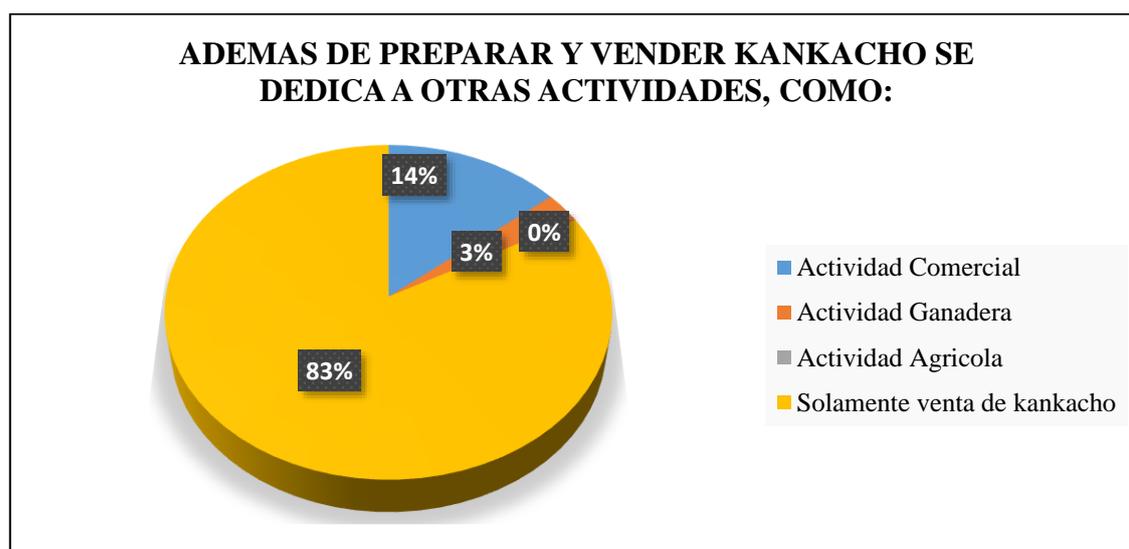


Figura 17: Además de preparar y vender kankacho se dedica a otras actividades, Como:

FUENTE: Tabla 20.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 20 y Figura 17 del total de 35 comerciantes encuestadas; (5) comerciantes que representa el 14% de la muestra indica que se dedica a la actividad comercial, (1) comerciante que representa el 3% de la muestra indica que se dedica a la actividad ganadera y finalmente (29) comerciantes que representa el 83% de la muestra indica que solamente se dedica a la venta de kankacho ya que es el sustento de sus familias.

Entonces podemos concluir que el 83% (29) del total de la muestra solamente se dedica a la venta de kankacho ya que es una fuente de ingreso para mantener a su familia.

Tabla 21: ¿Ud. cuantos días a la semana trabaja?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| 05 días. | 4 | 12 |
| 06 días. | 5 | 14 |
| 07 días. | 26 | 74 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.



Figura 18: ¿Ud. cuantos días a la semana trabaja?

FUENTE: Tabla 21.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 21 y Figura 18 de 35 comerciantes encuestados, (4) comerciantes que representa el 12% trabajan 05 días a la semana, (5) comerciantes que representa el 14% trabajan 06 días a la semana y 26 comerciantes que representa el 74% trabajan 07 días a la semana.

Llegando a la siguiente conclusión que el 74% de los comerciantes que se dedican a la venta de kankacho trabajan los 07 días de la semana para poder solventar sus gastos personales y los de su familia.

Tabla 22: ¿Por la venta de kankacho otorga algún comprobante de pago?

| DETALLE | fi | % |
|---------------------|-----------|------------|
| Factura. | 0 | 0 |
| Boleta de venta. | 10 | 29 |
| Otros comprobantes. | 7 | 20 |
| Ninguno. | 18 | 51 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

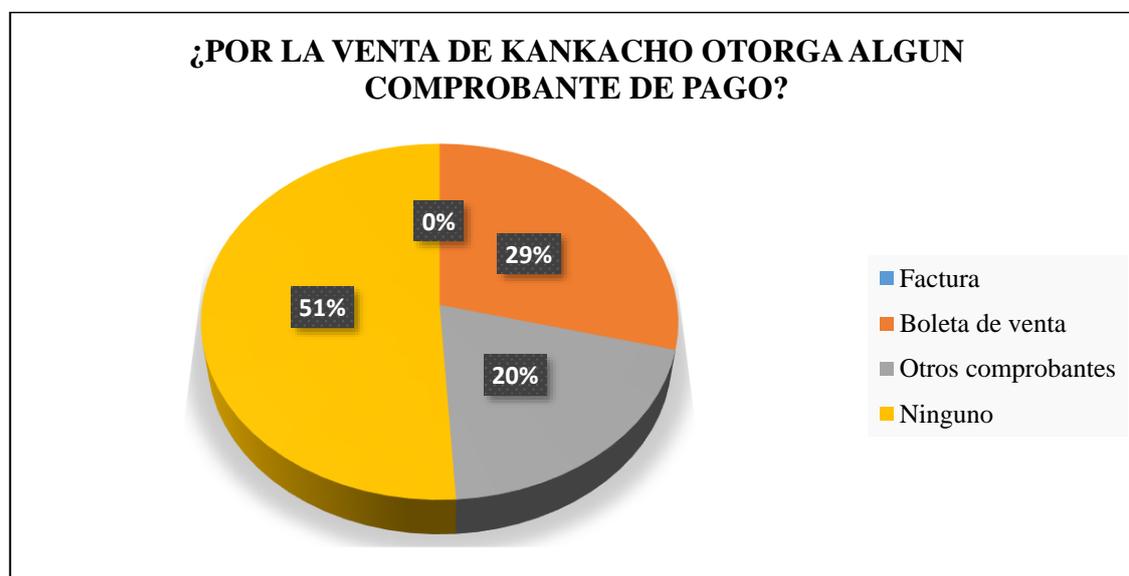


Figura 19: ¿Por la venta de kankacho otorga algún comprobante de pago?

FUENTE: Tabla 22.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 22 y Figura 19 podemos notar claramente que de los 35 comerciantes tomados como muestra, (10) comerciantes emiten Boletas de ventas, lo que equivale en valor porcentual al 29%, (07) comerciantes que representa al 20% emiten otros comprobantes de venta como comprobante de pago y finalmente (18) comerciantes que representa al 51% no emiten ningún tipo de comprobante de pago.

Según el reglamento de comprobantes de pago Resolución de Superintendencia N° 007 – 99/ SUNAT en su artículo 5° los Comprobantes de pago deberán ser emitidos y otorgados en la oportunidad que se indique: transferencia de bienes muebles, prestación de servicios y otros casos que señale la norma; y de manera obligatoria las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas que realicen transferencia de bienes a título oneroso y que presten servicios.

Por lo tanto se concluye que 19 comerciantes que representa el 54% de los comerciantes no emiten ningún tipo de comprobante de pago por motivos de que los consumidores finales no les solicitan.

Tabla 23: ¿Ud. otorga comprobante de pago en cada venta realizada?

| DETALLE | fi | % |
|-------------------------|-----------|------------|
| Sí | 0 | 0 |
| No | 28 | 80 |
| Solo cuando me lo pidan | 7 | 20 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

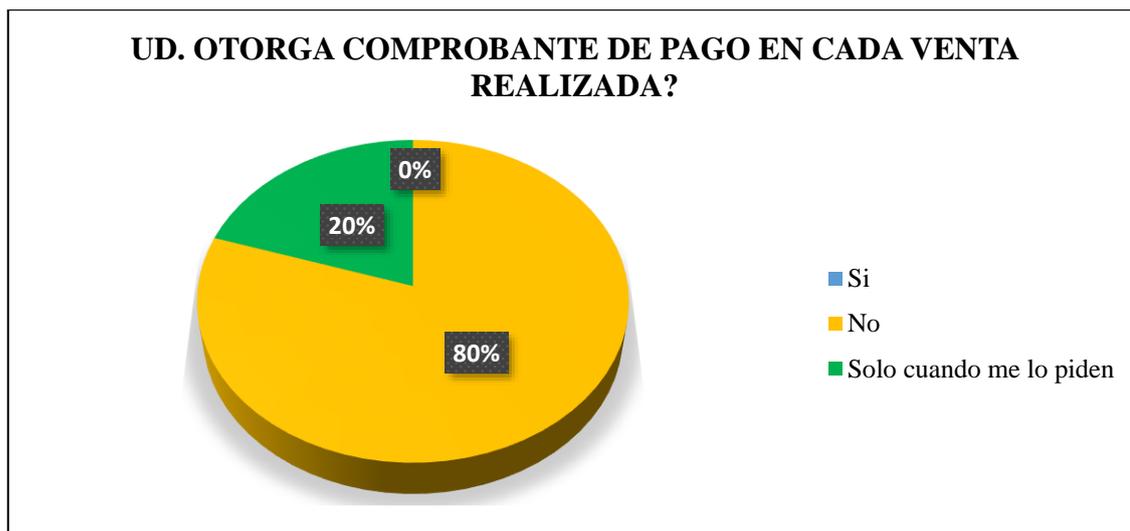


Figura 20: ¿Ud. otorga comprobante de pago en cada venta realizada?
FUENTE: Tabla 23.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 23 y Figura 20 de los 35 comerciantes encuestados nos dan a entender lo siguiente, (28) comerciantes que representa el 80% de la muestra tomada afirman que no emiten comprobante de pago en las ventas que realizan, mientras tanto (7) comerciantes que representa el 20% de la muestra tomada de la población bajo estudio emiten comprobantes de pago solo cuando exigen los clientes, podemos ver entonces que la evasión tributaria está muy presente en este rubro de la venta de kankacho.

Tabla 24: ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales de su negocio que Ud. realizo durante el año 2017?

| DETALLE | fi | % |
|--------------------------|-----------|------------|
| Hasta 3,000.00 mensual. | 11 | 31 |
| Hasta 5,000.00 mensual. | 9 | 26 |
| Más de 5,000.00 mensual. | 15 | 43 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

¿ CUAL ES EL PROMEDIO DE VENTAS MENSUALES DE SU NEGOCIO QUE UD. REALIZO DURANTE EL AÑO 2017?

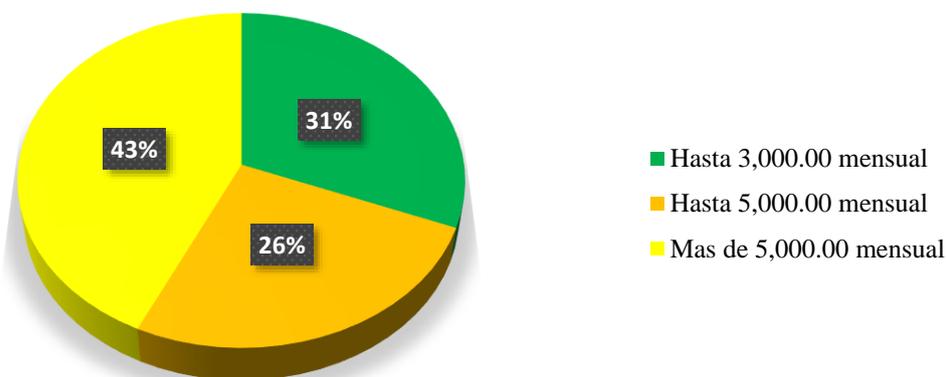


Figura 21: ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales de su negocio que Ud. realizo durante el año 2017?

FUENTE: Tabla 24.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 24 y Figura 21 de 35 comerciantes encuestados se obtuvo la siguiente información, (11) comerciantes que representa el 31% nos indica que sus ventas semanales supera los s/. 3000.00 mensual, (9) comerciantes que representa el 26% nos indica que sus ventas son de s/.5000.00 mensual y (15) comerciantes que representa el 43% nos indica que sus ventas mensuales son mayores a S/. 5000.00 mensual.

Llegando a la siguiente conclusión de los 35 comerciantes encuestados el 43% de los comerciantes sus ingresos son mayores a S/. 5000.00 mensuales y dejando de declarar anualmente un monto de S/.9000.00 ubicándose en la segunda categoría del Nuevo Régimen Único Simplificado.

Tabla 25: Intervalo de ventas mensuales año 2017comerciantes con RUC.

| INTERVALO DE VENTAS MENSUALES AÑO 2017 COMERCIANTES CON RUC | AÑO 2017 | PORCENTAJE (%) |
|--|-----------|----------------|
| 0 -5000.00 | 10 | 71 |
| 5001.00 - 8000.00 | 4 | 29 |
| TOTAL | 14 | 100 |

FUENTE: Elaboración propia.

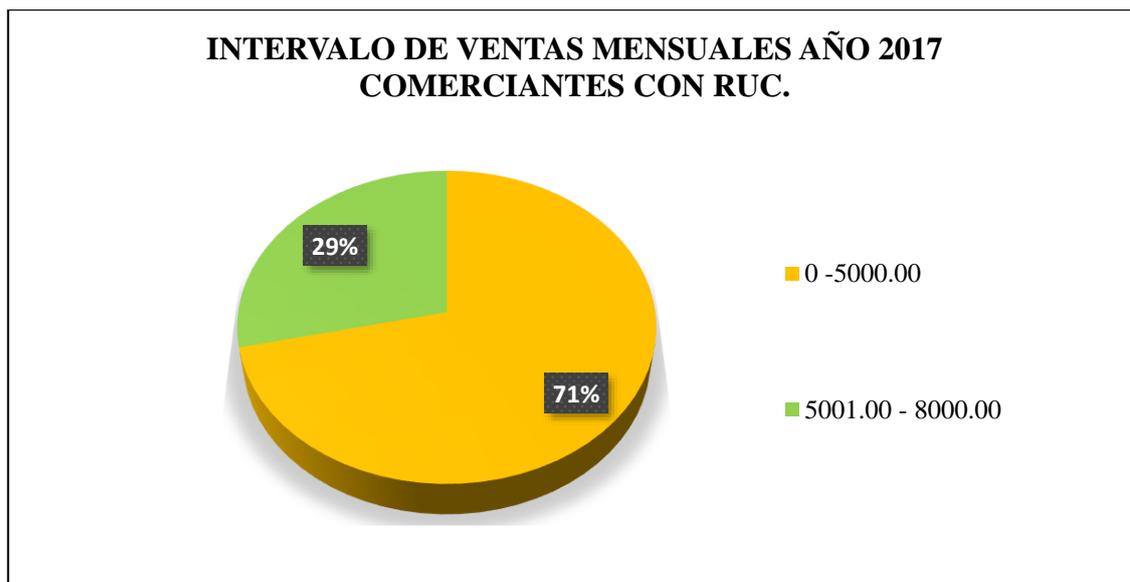


Figura 22: Intervalo de ventas mensuales año 2017 comerciantes con RUC.
FUENTE: Tabla 25.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 25 y Figura 22 se muestra el estimado de las ventas mensuales durante el periodo 2017 de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri que cuentan con numero de RUC y nos muestra el siguiente resultado, 10 comerciantes que representa el 71% de la muestra obtuvieron ingresos entre S/.3000.00 y S/.5000.00 nuevos soles, 4 comerciante que representa el 29% de la muestra obtuvieron ingresos mayores a S/5000.00 nuevos soles.

Tabla 26: Intervalo de ventas mensuales año 2017, comerciantes sin RUC.

| INTERVALO DE VENTAS MENSUALES AÑO 2017 COMERCIANTES SIN RUC | AÑO 2017 | PORCENTAJE (%) |
|--|-----------|----------------|
| 0 -5000.00 | 10 | 48 |
| 5001.00 - 8000.00 | 11 | 52 |
| TOTAL | 21 | 100 |

FUENTE: Elaboración Propia.



Figura 23: Intervalo de ventas mensuales año 2017, comerciantes sin RUC.

FUENTE: Tabla 26.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 26 y Figura 23 se observa que 10 comerciantes que no cuentan con número de RUC que representa el 48% obtuvieron ingresos hasta s/. 5000.00 nuevos soles, 11 comerciantes que representa el 52% obtuvieron ingresos entre 5001.00 y 8000.00 nuevos soles. Aquí podemos observar que una gran cantidad de comerciantes no está inscrito en la SUNAT y tampoco cuenta con RUC evidenciando que un gran porcentaje de los comerciantes no pagan ningún tipo de tributo y se hace evidente la evasión tributaria.

Tabla 27: Estimado de ventas anuales y nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017.

| CATEGORIA RUS | ESCALA RUS HASTA | CUOTA MENSUAL | GRUPO COMERCIAL DE LA MUESTRA SIN RUC | % | CUOTAS NO PAGADAS MENSUAL | CUOTAS NO PAGADAS ANUAL |
|---------------|------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | 5000.00 | 20.00 | 10 | 48 | 200.00 | 2400.00 |
| 2 | 8000.00 | 50.00 | 11 | 52 | 550.00 | 6600.00 |
| | | | 21 | 100.00 | 750.00 | 9000.00 |

FUENTE: Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 27 nos muestra los siguientes resultados, contamos con un total de 21 comerciantes que representa el 60% de la muestra que no están inscritos en SUNAT por lo tanto no cuentan con un número de RUC y por ende no pagan tributo alguno al estado peruano; de los cuales (10) comerciantes que representa el 48% obtiene ingresos hasta los 5,000 nuevos soles, (11) comerciantes que representa el 52% de los comerciantes de este grupo que opera sin ver los lineamientos tributarios obtiene ingresos hasta 8,000 nuevos soles. Tomando la muestra como referencia podemos afirmar que existe una evasión por parte de los comerciantes que no tienen RUC y la evasión mensual asciende a la suma de S/. 750.00 nuevos soles y durante todo el periodo anual se estaría evadiendo una cantidad considerable lo cual es S/. 9,000.00 nuevos soles anuales y solo contando la cantidad de comerciantes tomados en cuenta en la muestra. Lo que claramente se puede notar en este cuadro es la informalidad presente en la actividad comercial dentro de este rubro de la venta de kankacho de la Ciudad de Ayaviri, pues la mayor parte de la población comercial no se encuentra registrado en el Registro Único del Contribuyente.

Tabla 28: Recaudación tributaria de la SUNAT por el Nuevo Régimen Único Simplificado de la Región de Puno (Expresado en cantidades y nuevos soles).

| N° | AÑO 2017 | BASE TRIBUTARIA | RECAUDACIÓN |
|--------------|------------|-----------------|---------------------|
| 1 | ENERO | 110,420 | 470,100.00 |
| 2 | FEBRERO | 109,350 | 306,700.00 |
| 3 | MARZO | 109,850 | 322,600.00 |
| 4 | ABRIL | 110,080 | 317,500.00 |
| 5 | MAYO | 110,660 | 312,800.00 |
| 6 | JUNIO | 111,210 | 302,800.00 |
| 7 | JULIO | 111,800 | 312,000.00 |
| 8 | AGOSTO | 112,360 | 321,200.00 |
| 9 | SEPTIEMBRE | 112,900 | 305,500.00 |
| 10 | OCTUBRE | 113,430 | 309,500.00 |
| 11 | NOVIEMBRE | 114,020 | 315,300.00 |
| 12 | DICIEMBRE | 114,340 | 314,400.00 |
| TOTAL | | | 3,910,400.00 |

FUENTE: Intendencia Nacional de estudios Económicos y Estadística – SUNAT.

Tabla 29: Incidencia de la Evasión Tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri los ingresos recaudados por la SUNAT del Nuevo Régimen Único Simplificado de la Región Puno periodo 2017.

| INGRESOS TRIBUTARIOS PERIODO 2017 - SUNAT | EVASIÓN TRIBUTARIA ESTIMADO - ANUAL | INGRESOS ANUALES ESTIMADOS | INCREMENTO % |
|--|--|----------------------------------|-----------------|
| 3'910,400.00 | 28,714.29 | 3'939,114.29 | 0.73 |

FUENTE: Elaboración Propia.

INTERPRETACIÓN

Según Tabla 29 se observa que en el año 2017 los ingresos recaudados a través del Nuevo Régimen Único Simplificado por la SUNAT de la región Puno ascendieron a S/. 3'910,400.00. Si la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri ascendieron a S/. 28,714.29 entonces el ingreso anual por el NRUS de haberse efectivizado este ascendería a 3'939,114.29 entonces el incremento porcentual de la recaudación sería de 0.73%.

4.1.1.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

El nivel de evasión influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes informales que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Del análisis de los resultados y evaluación en las tablas 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 y en las figuras 12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23. Se demuestra que el nivel de evasión influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes informales que expenden kankacho. el 40% de los comerciantes si cuentan con RUC y el 60% de los comerciantes no cuentan con RUC de donde nosotros podemos deducir que realizan sus operaciones comerciales dentro de la informalidad; 14% de los comerciantes no tienen el RUC debido a la falta de cultura Tributaria; 19% de los comerciantes indican que es por la desconfianza del manejo de los recursos del Estado; 24% nos comentan que es por el

desconocimiento de las normas tributarias, sin embargo el 29% de los comerciantes nos indican que no tienen RUC debido a las ventas escasas que se dan en los meses; 46% de los comerciantes afirman comprar la carne de las carnicerías que existen en la ciudad de Ayaviri; 26% nos indican que compran de la feria semanal porque el precio es bajo; y un 28% compra carne del acopio de las comunidades; 9% de los comerciantes indican que al comprar carne les entregan boletas siempre y cuando ellos les soliciten, sin embargo el 91% de los comerciantes afirman que no les entregan comprobantes de pago; 8% de los comerciantes se dedica a la venta de kankacho desde niño, 20% desde hace 3 años; 23% desde hace 5 años y un 49% de los comerciantes se dedica a vender este plato típico desde hace más de 10 años; 83% de los comerciantes se dedica exclusivamente a actividad de la venta de kankacho; 12% de los comerciantes trabajan cinco días; 14% trabajan seis días; sin embargo el 74% de los comerciantes trabaja siete días a la semana; 29% de los comerciantes emite boletas; 20% emite otros comprobantes y el 19% de los comerciantes no emite ningún comprobante de pago por que los clientes no les solicitan; 80% de los comerciantes no emite ningún tipo de comprobante, sin embargo el 20% de los comerciantes emite sus comprobantes solo cuando el cliente les solicite; 31% de los comerciantes admite que sus ventas mensuales son hasta los 3,000.00; 26% vende hasta 5000.00 mensuales y el 15% de los comerciantes llegan a vender mayor a 5000.00 en los días feriados y fiestas; la evasión tributaria anual estimada en el periodo 2017 se dio en S/. 9,000.00 nuevos soles monto obtenido tomando en cuenta los parámetros establecidos por el Nuevo Régimen Único Simplificado y tomando en cuenta el total de la población informal el monto que deja de percibir el estado peruano asciende a la suma de S/. 28,714.29 (76%). Los resultados son claros y nos muestra un alto nivel de evasión tributaria que existe por parte de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad

de Ayaviri y por lo tanto incide negativamente en la recaudación tributaria y SE ACEPTA LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 02.

4.3 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Proponer procedimientos de orientación y capacitación tributaria para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

PLAN ESTRATÉGICO PARA REDUCIR EL NIVEL DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI.

El diseño de un plan estratégico se fundamenta según los resultados del capítulo anterior con la intención de mejorar los conocimientos de normas tributarias y aquellos procesos en donde existen debilidades que influyan en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

OBJETIVO: Capacitar y orientar en normas tributarias correspondientes a los comerciantes que expenden kankacho y brindar información acerca del Nuevo Régimen Único Simplificado.

ESTRATEGIA: Dar a conocer los deberes y derechos tributarios como contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado mediante talleres o cursos de capacitación.

CONTENIDO:

- Importancia de la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Aspecto general de las multas y sanciones (infracciones tributarias).
- La Administración Tributaria debe desarrollar programas de información a través de medios de comunicación como las empresas radiales, televisivas que existen en la ciudad de Ayaviri.

- La Administración Tributaria debe distribuir materiales informativos en los lugares donde se desarrolla la actividad comercial y explicándoles que tan importante es contribuir con el Estado.
- La Administración Tributaria debe de tener un local propio en donde se pueda brindar una atención personalizada para absolver las dudas o consultas que puedan tener los comerciantes en la ciudad de Ayaviri.
- La Administración Tributaria debe contar con personal permanente para la verificación de las obligaciones tributarias, esto se debe a que cuanto mayor es la posibilidad de detectar y sancionar al infractor mayor es el grado de cumplimiento y por ende mayor es la recaudación.

4.2 DISCUSIÓN

(Larico, 2013) En su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional san José de la ciudad de Juliaca y efectos en la recaudación fiscal – periodo 2012”, concluye que: Las principales causas que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca son: el desconocimiento de las normas tributarias debido a la poca orientación tributaria que reciben por parte de la SUNAT que representa el 30% del total de la muestra, la falta de conciencia tributaria que representa el 20% de la muestra, la desconfianza del manejo de recursos por parte del Estado que representa el 17% y el 33% que si cumplió con sus obligaciones tributarias.

Del mismo modo los factores que generan la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri son: el desconocimiento de las normas tributarias que representa el 86% y por ende carecen de conocimientos y es por esa razón que no realizan los pagos de impuestos que les corresponde pagar y prefieren mantenerse fuera del marco legal y evadir sus obligaciones tributarias por falta de capacitación y

orientación tributaria; el 77% no paga impuestos por la mala administración por parte del Estado y el 66% de los comerciantes no asisten a estas capacitaciones por falta de tiempo; la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT no está presente en la ciudad de Ayaviri.

(Quintanilla, 2013) En su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional de bellavista de la ciudad de Puno y efectos en la recaudación fiscal”, concluye que: El nivel de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado internacional de Bellavista de la ciudad de Puno se muestra en los resultados siguientes: 5 comerciantes inscritos en el registro de la SUNAT (con RUC) que representa el 20% de la muestra no pagaron sus tributos debido a que se encuentran con solicitud de suspensión temporal, 14 comerciantes no inscritos en el registro de la SUNAT, que representa el 57% de la muestra, evadieron en toda sus obligaciones tributarias y solo 6 comerciantes que representa para toda la población asciende a s/205,674.00 en dicho periodo; por lo tanto, estos resultados nos muestra un nivel alto de evasión por parte de estos comerciantes, los cuales inciden negativamente en la recaudación tributaria de la SUNAT en la región puno.

El nivel de evasión influye negativamente en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017; el 60% de los comerciantes no se encuentran registrado en el Registro Único del Contribuyente lo que nos da a entender que los comerciantes están actuando fuera de los parámetros legales tributarios; 49% de los comerciantes se dedica a este negocio hace más de 10 años y más del 80% de los comerciantes no entrega comprobantes de pago en sus ventas realizadas y el monto de la evasión tributaria alcanza los S/. 28,714.29 del total de la población y habiendo un incremento del 0.73% en la evasión tributaria.

CONCLUSIONES

Al término de nuestra investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Los factores de la informalidad que la generan son principalmente los factores educativos en un 63% solo concluyeron primaria y secundaria y desconocen el marco legal (contable – tributario); 86% de los comerciantes desconoce las normas tributarias y por ende carecen de conocimientos y es por esa razón que no realizan los pagos de impuestos que les corresponde pagar y prefieren mantenerse fuera del marco legal y evadir sus obligaciones tributarias por falta de capacitación y orientación tributaria; el 77% no paga impuestos por la mala administración por parte del Estado y el 66% de los comerciantes no asisten a estas capacitaciones por falta de tiempo; la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT no está presente en la ciudad de Ayaviri.

SEGUNDA: El nivel de evasión influye negativamente en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017; el 60% de los comerciantes no se encuentra registrado en el Registro Único del Contribuyente lo que nos da a entender que los comerciantes están actuando fuera de los parámetros legales tributarios; el 29% de los comerciantes no tiene RUC debido a las ventas escasas que se da en algunos meses del año; 80% de los comerciantes no entrega comprobantes de pago en sus ventas realizadas debido a que los clientes no lo solicitan.

TERCERA: El nivel de incidencia en la recaudación tributaria en el año 2017 ha disminuido en S/. 155,700.00 con respecto de enero a diciembre y existiendo una evasión tributaria de S/. 28,714.29 por parte de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri e incidiendo porcentualmente en un incremento de 0.73% en la evasión tributaria de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado a nivel de Puno.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT como entidad encargada de la recaudación de tributos a favor del Estado debe enfatizar mucho más en su función de informar , administrar, educar, orientar, formalizar e implementar programas de educación en aspectos tributarios por medios locales como radio, televisión, folletos, revistas, etc., crear centros de atención al contribuyente para brindar capacitación y orientación en normas tributarias a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri para que así puedan formalizarse como contribuyentes y de esta manera se contribuya con el desarrollo del país.

SEGUNDA: Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria – SUNAT tomar mayor interés sobre los temas que son de su competencia y así poder reducir la evasión tributaria quienes al sentir la presencia permanente tendrán que verse persuadidos u obligados a formalizarse y cumplir con las normas tributarias y de formalización. También es necesario que nuestra legislación en materia tributaria sea clara y fácil de comprender para el público en general.

TERCERA: El Estado peruano cumple un rol muy importante, puesto que la mejor forma de llegar a todo los contribuyentes es mediante la educación tributaria, adoptando una política nacional para fomentar la cultura tributaria puesto que influye directamente en la recaudación tributaria, generando así un mayor desarrollo en la economía del país y mayor cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Porque a mayor nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias mayor es la recaudación tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, A. M. (2010). *Evasión Fiscal Origen y Medidas de Acción*. Barcelona-España : Rousseau S.A.
- Arancibia, M. (2008). *Código Tributario Comentado y Concordado*. Lima: Pacifico Editores.
- Belisario, V. (2001). *Código Tributario*. Lima - Perú: Pioner S.A.
- Bernard, J. (2001). *Diccionario Económico y Financiero*. Lima: San Andres S.A.C.
- Bravo, C. (2006). *El Sistema Tributario en el Perú*. Lima - Perú: Tinco S.A.
- Caballero, B. (2009). *Manual Tributario*. Lima-Perú: Tinco S.A.
- Camargo, D. (2008). *Evasión Fiscal Primera Edición*. Lima-Perú.
- Catacora, B. (2007). *La Evasión Tributaria en las Rentas de Primera Categoría en el Alquiler de locales comerciales en la Ciudad de Juliaca, periodo 2005 - 2006*. Juliaca : Universidad Nacional del Altiplano .
- Chino, L. D. (2016). *Cultura Tributaria y sus Implicancias en la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de Profesionales egresados de Universidad Nacional del Altiplano, periodos 2013-2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Claros, A. C. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo.
- De la Cruz, C. L. (2008). *Evasión Tributaria*. Lima - Perú: Pacifico Editores.
- De la Roca, J. y Hernández, M. (2009). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú. Proyecto de Investigación Breve - CIES*. Lima - Perú.
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Lima-Perú: Barranco S.A.
- Giraldo, D. (2014). *Diccionario para Contadores*. Lima: FECAT EIRL.

- Hernández, R. & Fernandez, C.& Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A.
- Huisa, A. J. (2015). *El "kankacho" identidad gastronómica del Distrito de Ayaviri*. Ayaviri: Universidad Nacional del Altiplano.
- Larico, F. R. (2013). *Evasión Tributaria en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca y Efectos en la Recaudación Fiscal, periodo 2012*. Juliaca: Universidad Nacional del Altiplano.
- Luzquiños, J. (1995). *La Conciencia y Evasión Tributaria en el Perú*. Lima-Perú: Arcoiris S.A.
- Paredes, P. R. (2015). *La evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas*. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Portillo, M. (2010). *Evasión Tributaria en Rentas de Primera Categoría por el Alquiler de habitaciones a los Estudiantes de la UNA*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Quintanilla, I. (2013). *Evasión Tributaria en el Mercado Internacional de Bellavista de la ciudad de Puno y efectos en la Recaudación Fiscal*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Vera, I. (2008). *Código Tributario*. Lima - Perú: Pioner S.A.
- Villegas, B. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributaria*. Lima: El Búho E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de cuestionario.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**ENCUESTA A LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN KANKACHO EN LA
CIUDAD DE AYAVIRI.**

Estimado señor (a) estoy desarrollando un estudio relacionado con la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria. Por lo cual le pido encarecidamente me proporcione información mediante las preguntas que se realizara hacia su persona, el cual me ayudara a desarrollar satisfactoriamente dicho estudio.

La encuesta es anónima. Agradecemos anticipadamente su atención.

1. ¿Cuál es el grado de instrucción?
 - a) Primaria.
 - b) Secundaria.
 - c) Técnica.
 - d) Universitaria.
2. ¿Hace cuantos años se dedica a la actividad de venta de Kankacho?
 - a) Desde niño.
 - b) Desde hace 5 años.
 - c) Desde hace 3 años.
 - d) Desde hace un año.
3. ¿Ud. está inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC)?
 - a) Sí.
 - b) No.
4. ¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias como contribuyente?
 - a) Sí.
 - b) No.
5. ¿Por la venta de Kankacho otorga algún comprobante de pago?
 - a) Boleta de venta.
 - b) Factura.
 - c) Otros comprobantes.
 - d) Ninguna.
6. ¿Conoce algún régimen tributario?
 - a) RUS.
 - b) Régimen Especial.
 - c) RMT.
 - d) Régimen General.
 - e) Ninguno.

7. ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributario?
 - a) Sí.
 - b) No.
8. ¿Quién lo organizó?
 - a) SUNAT.
 - b) Municipalidad provincial.
 - c) El Instituto Tecnológico.
 - d) La universidad.
9. ¿Qué leyes tributarias conoce?
 - a) Código Tributario.
 - b) Ley del Impuesto a la Renta.
 - c) Ley del IGV.
 - d) Ninguna.
10. ¿En su opinión los comerciantes de Kankacho deben pagar algún impuesto al Estado?
 - a) Sí.
 - b) No.
11. Sabe Ud. ¿Qué el no pagar impuesto constituye una infracción tributaria, por tanto lo pueden multar?
 - a) Sí.
 - b) No.
12. A Ud. ¿Le gustaría pagar impuestos?
 - a) Sí.
 - b) No.
13. Sabe Ud. ¿Para que sirven los impuestos?
 - a) Para que el Estado pueda hacer Obras (Hospitales, Colegio, carreteras ETC).
 - b) Para pagar el sueldo de los empleados del Estado.
 - c) No lo sabe.
14. Además de preparar y vender kankacho se dedica a otras actividades, como:
 - a) Actividad comercial.
 - b) Actividad ganadera.
 - c) Actividad Agrícola.
 - d) Solamente venta de kankacho.
15. ¿Ud. cuántos días a la semana trabaja?
 - a) 5 días.
 - b) 6 días.
 - c) 7 días.
16. ¿Cuál es el promedio de ventas mensuales de su negocio que Ud. realizo durante el año 2017?
 - a) Hasta 1,000.00 semanales.
 - b) Hasta 3,000.00 semanales.
 - c) Más de 5,000.00 semanales.

17. ¿De dónde compra la carne cordero para su actividad?
 - a) De la Carnicería.
 - b) De la feria semanal.
 - c) Acopia de las comunidades.
18. ¿Cuándo compra carne de cordero le dan algún comprobante?
 - a) Sí.
 - b) No.
 - c) Ninguno.
19. ¿Cuál es la causa por la que Ud. no tiene el registro único del contribuyente de la SUNAT?
 - a) Falta de cultura Tributaria.
 - b) Desconfianza del manejo de los recursos del estado.
 - c) Desconocimiento de las normas tributarias.
 - d) Falta de capacitación y orientación.
 - e) Ventas escasas.
20. ¿Ud. otorga comprobante de pago en cada venta realizada?
 - a) Sí.
 - b) No.
 - c) solo cuando me lo piden.

Anexo 2: Matriz de consistencia.

LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2017

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLES | INDICADORES |
|--|---|--|---|--|
| ¿Cuáles son las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri y como incide en la recaudación tributaria periodo 2017? | Determinar las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri y como incide en la recaudación tributaria periodo 2017 | El desconocimiento de las normas tributaria, la falta de capacitación y orientación son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri periodo 2017 y tienen repercusión en la recaudación tributaria | V. INDEPENDIENTE Evasión Tributaria | - Normas tributarias - Regímenes tributarios |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 1 ¿Cuáles son las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri? | OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri | HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1 Las causas que influyen a la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. | V. INDEPENDIENTE Normas tributaria Capacitación y orientación V. DEPENDIENTE Evasión tributaria | - Normas tributarias - Desconocimiento de las normas |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Cómo influye evasión en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri? | OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Evaluar el nivel de evasión y su influencia en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri. | HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2 El nivel de evasión influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes informales que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri | V. INDEPENDIENTE Evasión Tributaria V. DEPENDIENTE Recaudación Tributaria | - Regímenes tributarios - Comprobantes de pago - Declaración y pago tributario |
| PROBLEMA ESPECÍFICO 3 ¿Qué procedimientos se utilizarían para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri | OBJETIVO ESPECÍFICO 3 Proponer procedimientos de orientación y capacitación tributaria para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri | | | |

FUENTE: Elaboración Propia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN
KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2017

THE TAX EVASION OF THE TRADERS THAT EXPAND KANKACHO IN THE
CITY OF AYAVIRI AND ITS INCIDENCE IN THE PERIOD TAX, COLLECTION
2017

ARTÍCULO CIENTÍFICO

PRESENTADO POR:

MARISOL VALERIANO HUISA



DIRECTOR DE TESIS :

.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

COORDINADOR DE
INVESTIGACIÓN :

.....
Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE

PUNO - PERÚ

2019

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN
KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2017**

**THE TAX EVASION OF THE TRADERS THAT EXPAND KANKACHO IN THE
CITY OF AYAVIRI AND ITS INCIDENCE IN THE PERIOD TAX, COLLECTION
2017**

MARISOL VALERIANO HUISA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES QUE EXPENDEN
KANKACHO EN LA CIUDAD DE AYAVIRI Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, PERIODO 2017**

THE TAX EVASION OF THE TRADERS THAT EXPAND KANKACHO IN THE CITY OF
AYAVIRI AND ITS INCIDENCE IN THE PERIOD TAX, COLLECTION 2017

AUTOR : MARISOL VALERIANO HUISA

CORREO ELECTRÓNICO : marisolvh01@gmail.com

ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

El presente trabajo de investigación “La evasión tributaria de los comerciantes que expendan kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributario, periodo 2017” se realizó con el objetivo de determinar las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes y como incide en la recaudación tributaria. El procesamiento estadístico se ha desarrollado mediante el análisis e interpretación de la información obtenida, utilizando el método descriptivo – analítico cuyos resultados se presentan a través de tablas y gráficos estadísticos, contrastándose estos resultados como la prueba de hipótesis correspondiente. Y con los datos obtenidos se identificó las causas de la informalidad que generan la evasión tributaria por parte de los comerciantes, contrastando así una de las hipótesis. Del mismo modo se continuó con las siguientes hipótesis que también fueron contrastadas y afirmadas, por lo tanto, se concluyó: Las causas por las que los comerciantes incrementan el nivel de evasión tributaria son económicas, reflejado en su bajo nivel de ventas ya que el 77% de la muestra manifiesta que sus ingresos por concepto de ventas son bajas. La Falta de Capacitación en materia tributaria de los comerciantes que expendan kankacho en la ciudad de Ayaviri, los resultados se muestran así el 34% de la población comercial si reciben orientación por parte de terceros y algunos institutos de la localidad; causa normativa que se observa por el desconocimiento de las normas tributarias ya que en promedio 60% de los microempresarios no tiene conocimiento sobre el RUC y Regímenes tributarios entre otros temas, por otro lado la ausencia de la autoridad competente SUNAT respecto a su bajo desinterés en organizar cursos de capacitación y orientación, también podemos apreciar la ausencia como entidad publicitaria.

Palabras Clave: Comercio de kankacho, evasión tributaria, recaudación tributaria, SUNAT.

ABSTRACT

The present research work “The tax evasion of the traders that expand kankacho in the city of Ayaviri and its incidence in the period tax, collection 2017” was carried out with the objective of Determining the causes and the level of tax evasion of the merchants and as it affects tax

collection. Statistical processing has been developed through the analysis and interpretation of the information obtained, using the descriptive-analytical method whose results are presented through statistical tables and graphs, contrasting these results as the corresponding hypothesis test. And with the data obtained, the causes of informality generated by tax evasion by merchants were identified, thus contrasting one of the hypotheses. In the same way, the following hypotheses that were also verified and affirmed were continued, therefore, it was concluded: The causes for which the merchants increase the level of tax evasion are economic, reflected in their low level of sales since the 77 % of the sample states that their sales revenue is low. The lack of training in tax matters of merchants who sell kankacho in the city of Ayaviri, the results are thus shown 34% of the commercial population if they receive guidance from third parties and some local institutes; normative cause that is observed by the ignorance of the tax norms since on average 60% of the microentrepreneurs have no knowledge about the RUC and Tax regimes among other issues, on the other hand the absence of the SUNAT competent authority regarding its low disinterest in To organize training and orientation courses, we can also appreciate the absence as an advertising entity and finally the attitudinal cause where it is observed that the merchants do not have an adequate level of instruction to start a business in which it implies a corresponding preparation and previous knowledge.

Keywords: Kankacho trade, tax evasion, tax collection, SUNAT.

INTRODUCCIÓN

La información es una preocupación permanente de las sociedades actuales, porque las actividades informales reducen la base impositiva, distorsionan las estadísticas oficiales, genera competencia desigual con empresas formales y escapan al control de la autoridad propiciando un mercado desorganizado. La evasión fiscal uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos. El Perú a pesar de los esfuerzos que ha desplegado la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, en estos últimos años, todavía presenta un alto nivel de evasión tributaria en el país. A la fecha la SUNAT ha facilitado sustancialmente en tiempo de tramitación y los costos de la formalización, sin embargo no se ha logrado la formalización de grandes grupos de microempresarios a nivel nacional, como es el caso de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, situación que motivo a realizar la presente investigación.

Como problema general en nuestra investigación se tiene el siguiente enunciado: ¿Cuáles son las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y como incide en la recaudación tributaria periodo 2017? y los problemas específicos se detallan como sigue: ¿Cuáles son las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri?, ¿Cómo influye el nivel de evasión

en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri? y ¿Qué procedimientos se utilizarían para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri?.

La hipótesis general planteada en nuestra investigación es el siguiente: El desconocimiento de las normas tributarias, la falta de capacitación y orientación son las causas de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri periodo 2017 y tienen repercusión en la recaudación tributaria. y las hipótesis específicas son: Las causas que influyen a la evasión tributaria son el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de capacitación y orientación tributaria a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. El nivel de evasión influye negativamente en la recaudación tributaria de los comerciantes informales que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri.

Nuestro objetivo general es: Determinar las causas y el nivel de evasión tributaria de los comerciantes que expenden Kankacho en la ciudad de Ayaviri y su incidencia en la recaudación tributaria periodo 2017. Y los objetivos específicos son: Analizar las causas que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. Evaluar el nivel de evasión y su influencia en la recaudación tributaria en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. Y finalmente. Proponer procedimientos de orientación y capacitación tributaria para reducir la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri.

MATERIAL Y MÉTODOS

Los métodos de investigación del presente trabajo de investigación son: Método Analítico: es aquel método de investigación que consiste en la descomposición de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Este método nos permitió realizar un estudio y análisis de la evasión tributaria de los comerciantes que expenden kankacho y su incidencia en la recaudación tributaria periodo, 2017, una vez realizado el planteamiento del problema, fue necesario un estudio y análisis de forma más objetiva y ordenada posible, de lo que concierne el incumplimiento de los contribuyentes y desconocimiento de las normas tributarias. Método Descriptivo: El método descriptivo permite indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población o situación y proporcionar su descripción. Es el método donde se aplicó la descripción de los resultados sobre la base de las encuestas a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri y dar a conocer los detalles y características de lo que se investigó.

Método Deductivo: Dicho método fue de mayor aplicación dentro del estudio, empezando con un conjunto de supuestos o premisas. Lo que vale decir partiendo de lo general para llegar a hechos más simples. En el presente trabajo se hizo deducciones lógicas de donde se extrajeron conclusiones importantes después de haberlas analizado.

La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además que debe ser representativo de la población. Para el presente trabajo de investigación se tomó como muestra empírica el 30% de toda la población los mismos que se distribuyen en base a las Asociaciones.

El diseño de la investigación es no experimental de tipo transversal, se observó y describió los hechos en su contexto natural, recabando datos, prediciendo e identificándolas, para analizar su incidencia con posterioridad. Por la intervención a los sujetos en estudio, es transversal, puesto que se recolectaron los datos en un determinado tiempo, donde el propósito fue describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un determinado momento.

Encuesta Cuestionario: Es el instrumento que mediante la utilización de cuestionarios de preguntas (encuestas) relacionados al tema de estudio, se aplicaron a los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri. Recopilación Documentaria: Esta técnica se utilizó para recopilar información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. Básicamente para complementar la investigación y desarrollo de antecedentes, marco teórico entre otros. Técnicas de procesamiento de datos: Los datos recopilados van a ser procesados aplicando la estadística descriptiva lo que nos va a permitir el ordenamiento, clasificación, tabulación, interpretación y presentación de los datos obtenidos mediante la investigación.

RESULTADOS

En el presente capítulo mostraremos los resultados obtenidos en el proceso de investigación, de acuerdo a los objetivos que se plantearon en esta investigación.

Tabla 1: ¿Ud. qué grado de instrucción tiene?

| NIVEL DE INSTRUCCIÓN | fi | % |
|----------------------|-----------|------------|
| Primaria. | 12 | 34 |
| Secundaria. | 10 | 29 |
| Técnica. | 8 | 23 |
| Universitaria. | 5 | 14 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

Por grado de instrucción se entiende los niveles de instrucción educativa que tiene una persona en su formación, los mismos que pueden ser Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior Técnica y Educación Superior Universitaria. A la pregunta formulada ¿Ud. qué grado de instrucción tiene? las respuestas fueron como sigue:

De las 35 personas encuestadas respondieron 12 personas que tienen educación primaria lo que representa el 34% del total de la muestra; 10 personas respondieron que tienen educación secundaria lo cual representa el 29% del total; de igual manera 8 personas respondieron que tienen educación superior técnica lo que representa el 23% y finalmente 5 personas respondieron que tienen educación superior universitaria lo que representa el 14%.

En la Tabla 1 se puede inferir que la mayor cantidad de personas que se dedica a la actividad de preparación y venta de kankacho son en su mayoría personas que tienen educación primaria y secundaria sumados los dos hacen el 63%; contrariamente también a esta actividad se dedican las personas que tienen educación superior, seguramente porque no encuentran trabajo en otras empresas, sumados los dos niveles hacen el 37% del total de la muestra. Por lo que se puede concluir que la mayoría de las personas que se dedican a esta actividad tienen educación primaria y secundaria.

Tabla 2: ¿Conoce algún Régimen Tributario?

| DETALLE | fi | % |
|--|-----------|------------|
| Nuevo Régimen Único Simplificado | 11 | 31 |
| Régimen Especial del Impuesto a la Renta | 1 | 3 |
| Régimen General del Impuesto a la Renta | 1 | 3 |
| Régimen Mype Tributario | 0 | 0 |
| Ninguno | 22 | 63 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio. En la Tabla 2 llegamos a los siguientes resultados de los 35 comerciantes encuestados, (11) comerciantes que representan el 31% afirman tener conocimiento sobre el NRUS, (1) comerciantes que representa el 3% afirman conocer el Régimen Especial del impuesto a la renta, (1) comerciantes que representa el 3% afirman conocer sobre el Régimen Mype Tributario.

Tabla 3: ¿Conoce Ud. sus Obligaciones Tributarias como contribuyente?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 11 | 31 |
| No | 21 | 60 |
| No opina | 3 | 9 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

En la Tabla 3 podemos observar que de los 35 comerciantes encuestados, (11) comerciantes que representa el 31% que expenden kankacho si tienen conocimiento acerca de sus obligaciones tributarias como contribuyente; (21) comerciantes que representa el 60% de la muestra afirman no conocer acerca de sus obligaciones tributarias como contribuyente y (3) comerciantes que representa el 9% de la muestra no opina, entonces podemos ver que la gran parte de los comerciantes que expenden kankacho ignora sus obligaciones con el fisco peruano, lo que acarrea una menor recaudación de tributos y el más perjudicado es el Estado peruano.

Tabla 4: ¿Qué leyes Tributarias conoce?

| DETALLE | fi | % |
|-----------------------------|-----------|------------|
| Código Tributario | 0 | 0 |
| Ley del Impuesto a la Renta | 1 | 3 |
| Ley del IGV | 4 | 11 |
| Ninguno | 30 | 86 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

En la Tabla 4 de los 35 comerciantes encuestados podemos observar que (1) comerciante que representa el 3% de los comerciantes tiene conocimiento de la ley del impuesto a la renta debido a su hija que estudia la carrera de ciencias contables y 4 personas que representan al 11% de los comerciantes dice conocer sobre la ley del IGV y (30) comerciantes que representa el 86% de los comerciantes no tiene conocimiento acerca de las leyes tributarias.

Tabla 5: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho deben pagar algún impuesto al Estado?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 12 | 34 |
| No | 23 | 66 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

En la Tabla 5 se puede inferir que el 66% de los comerciantes no pagan impuestos al estado por desconocimiento y por la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado.

Tabla 6: ¿En su opinión los comerciantes de kankacho que Impuestos deberían pagar?

| DETALLE | fi | % |
|----------------------------------|-----------|------------|
| Impuesto General a las Ventas | 3 | 9 |
| Impuesto a la Renta | 0 | 0 |
| Nuevo Régimen Único Simplificado | 11 | 31 |
| Ninguno | 21 | 60 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

En la Tabla 6 de los 35 comerciantes encuestados respondieron lo siguiente: (3) personas que representa al 9% de total de la muestra indican que deberían pagar el IGV, (11) comerciantes que representa al 31% del total de la muestra indican que deberían pagar el NRUS y finalmente (21) comerciantes que representa el 60% del total de la muestra indican que no deberían pagar ningún impuesto al estado. Llegando a la siguiente conclusión que el 60% de los comerciantes indican que no deberían de pagar ningún tipo de impuesto debido a la mala administración de los fondos por parte del Estado.

Tabla 7: ¿Sabe Ud. el no pagar impuesto constituye una infracción Tributaria, por tanto lo pueden Multar?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 7 | 20 |
| No | 28 | 80 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

Según el Art. 165° la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. De los 35 comerciantes encuestadas, (7) comerciantes que representa el 20% del total de la muestra indica que puede tener una multa por cometer una infracción tributaria y (28) comerciantes que representa el 80% indican que no pueden tener ningún tipo de multa por infracción tributaria debido a la falta de capacitación y orientación en temas tributarios.

En la Tabla 7 se puede inferir que (28) comerciantes que representa el 80% de los comerciantes que se dedican a la venta de kankacho no tiene un conocimiento adecuado sobre las infracciones tributarias y que multas les pueden aplicar por no emitir comprobantes de pago debido a la falta de capacitación tributaria.

Tabla 8: ¿Sabe Ud. para que sirven los impuestos?

| DETALLE | fi | % |
|---|-----------|------------|
| Para que el Estado pueda hacer obras (Hospitales, colegios, carreteras, etc.) | 4 | 12 |
| Para pagar el sueldo de los empleados del Estado | 5 | 14 |
| No lo sabe | 26 | 74 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

En la Tabla 8 de 35 comerciantes encuestadas, (4) comerciantes que representa el 12% de la muestra indican que los impuestos que pagan son destinados por el Estado para hacer obras públicas como hospitales, colegios, carreteras, etc., (5) comerciantes que representa al 14% de la muestra nos indica que los impuestos que pagan son para cubrir los sueldos de los empleados del Estado y finalmente (26) comerciantes que representa el 74% de la muestra indica que los impuestos que paga no saben para que lo destina el Estado.

Entonces se puede concluir que (26) comerciantes que representa el 74% de la muestra indican no saber para qué son destinados los impuestos recaudados por las entidades del Estado.

Tabla 9: ¿A Ud. le gustaría pagar impuestos?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 8 | 23 |
| No | 27 | 77 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

Los impuestos son tributos involuntarios que las personas y las empresas deben pagar a una entidad gubernamental (ya sea local, regional o nacional), con el fin de financiar al Estado y los servicios que el gobierno presta a los ciudadanos.

En la Tabla 9 de los 35 comerciantes encuestados, (8) personas que representa el 23% de la muestra indican que si les gustaría pagar impuestos y 27 personas que representa al 77% del total de la muestra indican que no le gustaría pagar ningún tipo de impuesto ya que sus ingresos son muy bajos.

Entonces podemos concluir que (27) comerciantes que representa el 77% del total de la muestra indican que no deben pagar ningún tipo de impuesto debido a sus bajos ingresos económicos y también por la desconfianza de la mala administración de los fondos públicos por parte del Estado.

Tabla 10: ¿Asistió a alguna capacitación sobre asuntos tributarios?

| DETALLE | fi | % |
|--------------|-----------|------------|
| Sí | 12 | 34 |
| No | 23 | 66 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

En la Tabla 10 nos da un resultado donde (12) comerciantes que viene a representar el 34% de la muestra afirman que si asistieron a capacitaciones y orientaciones en temas tributarios organizado por el instituto, mientras tanto 23 comerciantes que representa al 66% de la muestra afirman no haber asistido a capacitaciones. Entonces podemos decir que el 66% de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri da indicios de la ausencia de capacitaciones en temas tributarios, indicios que son preocupantes porque con la ignorancia de temas tributarios no se puede reducir el nivel de evasión tributaria.

Entonces podemos decir que el 66% de los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri da indicios de la ausencia de capacitaciones en temas tributarios, indicios que son preocupantes porque con la ignorancia de temas tributarios no se puede reducir el nivel de evasión tributaria.

Tabla 11: ¿Qué entidad lo organizo?

| DETALLE | fi | % |
|--------------------------|-----------|------------|
| SUNAT | 0 | 0 |
| Municipalidad Provincial | 1 | 3 |
| Instituto Tecnológico | 27 | 77 |
| Universidad | 7 | 20 |
| TOTAL | 35 | 100 |

FUENTE: Encuesta aplicada a los comerciantes que expenden kankacho.

En la Tabla 11 los resultados son los siguientes, (1) comerciante que representa el 3% de la muestra afirma que organizo la Municipalidad, (27) comerciantes que representa el 77% de la muestra afirma que organizo el Instituto Superior Tecnológico de Ayaviri y finalmente (7) comerciantes que representa el 20% de la muestra afirman que organizo la Universidad.

De la descripción de la Tabla 11 podemos llegar a la conclusión que la entidad que más se preocupa en organizar capacitación y orientación tributaria es el instituto superior público de Ayaviri en un 77%.

DISCUSIÓN

Según (Larico, 2013) En su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional san José de la ciudad de Juliaca y efectos en la recaudación fiscal – periodo 2012”, concluye que: Las principales causas que influyen a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca son: el desconocimiento de las normas tributarias debido a la poca orientación tributaria que reciben por parte de la SUNAT que representa el 30% del total de la muestra, la falta de conciencia tributaria que representa el 20% de la muestra, la desconfianza del manejo de recursos por parte del Estado que representa el 17% y el 33% que si cumplió con sus obligaciones tributarias.

Del mismo modo los factores que generan la informalidad en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri son: el desconocimiento de las normas tributarias que representa el 86% y por ende carecen de conocimientos y es por esa razón que no realizan los pagos de impuestos que les corresponde pagar y prefieren mantenerse fuera del marco legal y evadir sus obligaciones tributarias por falta de capacitación y orientación tributaria; el 77% no paga impuestos por la mala administración por parte del Estado y el 66% de los comerciantes no asisten a estas capacitaciones por falta de tiempo; la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT no está presente en la ciudad de Ayaviri.

Según (Quintanilla, 2013) En su tesis titulada: “Evasión tributaria en el mercado internacional de bellavista de la ciudad de Puno y efectos en la recaudación fiscal”, concluye que: El nivel de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado internacional de Bellavista de la ciudad de Puno se muestra en los resultados siguientes: 5 comerciantes inscritos en el registro de la SUNAT (con RUC) que representa el 20% de la muestra no pagaron sus tributos debido a que se encuentran con solicitud de suspensión temporal, 14 comerciantes no inscritos en el registro de la SUNAT, que representa el 57% de la muestra, evadieron en toda sus obligaciones tributarias y

solo 6 comerciantes que representa para toda la población asciende a s/205,674.00 en dicho periodo; por lo tanto, estos resultados nos muestra un nivel alto de evasión por parte de estos comerciantes, los cuales inciden negativamente en la recaudación tributaria de la SUNAT en la región puno.

El nivel de evasión influye negativamente en los comerciantes que expenden kankacho en la ciudad de Ayaviri, periodo 2017; el 60% de los comerciantes no se encuentran registrado en el Registro Único del Contribuyente lo que nos da a entender que los comerciantes están actuando fuera de los parámetros legales tributarios; 49% de los comerciantes se dedica a este negocio hace más de 10 años y más del 80% de los comerciantes no entrega comprobantes de pago en sus ventas realizadas y el monto de la evasión tributaria alcanza los S/. 28,714.29 del total de la población y habiendo un incremento del 0.73% en la evasión tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, A. M. (2010). *Evasión Fiscal Origen y Medidas de Acción*. Barcelona-España : Rousseau S.A.
- Catacora, B. (2007). *La Evasión Tributaria en las Rentas de Primera Categoría en el Alquiler de locales comerciales en la Ciudad de Juliaca, periodo 2005 - 2006*. Juliaca : Universidad Nacional del Altiplano .
- Chino, L. D. (2016). *Cultura Tributaria y sus Implicancias en la Evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de Profesionales egresados de Universidad Nacional del Altiplano, periodos 2013-2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano .
- Claros, A. C. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo.
- De la Roca, J. y. (2009). *Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú. Proyecto de Investigación Breve - CIES*. Lima - Perú.
- Larico, F. R. (2013). *Evasión Tributaria en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca y Efectos en la Recaudación Fiscal, periodo 2012*. Juliaca: Universidad Nacional del Altiplano.
- Quintanilla, I. (2013). *Evasión Tributaria en el Mercado Internacional de Bellavista de la ciudad de Puno y efectos en la Recaudación Fiscal*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.